

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIV

Neuquén, 02 de Agosto de 2024

EDICIÓN N° 4328

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA: **Sra. GLORIA ARGENTINA RUIZ**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos
Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

**☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113
(8300) Neuquén (Cap.)**

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

“Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia. Hágase saber que la liberación de la zona se operará a los treinta (30) días de la publicación”.

Expediente N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Obsevaciones
2464/2004	Chenque Malal II	Oro Diseminado	Minas	Resolución N° 100/2017
771/1993	Gigia	Oro, Plata y Cobre	Minas	Resolución N° 05/2018
769/1993	Quebrada Félix II	Oro, Plata y Cobre	Minas	Resolución N° 101/2017
2521/1998	El Socio	Bentonita	Zapala	Resolución N° 33/2012
5949/1970	Pedro	Cobre	Añelo	Resolución N° 94/2018
5947/1970	Luisa	Cobre	Añelo	Resolución N° 109/2018

Dirección de Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos Omar Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 19; 26 -07 y 02-08-24

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 15 de noviembre de 2024 a las once (11) horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Mat. AGR 0084, dará comienzo a las operaciones de mensura de la s/Cantera de Áridos que tramita por **Expediente Electrónico EX-2021-01088239- -NEU-MINERIA#SEMH**, cuya titularidad es de Municipalidad de Villa Pehuenia y Moquehue, con una superficie de 17 Has. 55 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 6, Zona Andina B, Departamento, Aluminé de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

2p 02 y 09-08-24

Solicitud de Cateo, Mineral de Cuarzo. Superficie: 8913 Has. 03 As. - Expediente N° 7712-000411/2017; **EX-2023-02827859- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: COR.MI.NE. S.E.P.. Escritura Trece (13). En la Ciudad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la "Solicitud de Cateo", la cual en su parte pertinente dice: A Orden 3°, Pág. 1/5 consta: Quien suscribe: Ricardo Alfredo Fantaguzzi, mayor de edad, DNI 11.810.969, fijando domicilio en la calle Ejército Argentino y Primera Junta de la Ciudad de Zapala, en representación de Corporación Minera del Neuquén CORMINE SEP, titular del Expediente, con domicilio real y legal en la calle Rioja N° 564, Ciudad de Neuquén, al señor Director se presenta y expone: Que por medio de la presente solicito Cateo de Cuarzo denominado: Invernada Sur que se encuentra en el Departamento Pehuenches, dentro de los lotes bajo Nomenclatura Catastral 06-RR-008-3415-0000 y 06-RR-008-3308-0000 en la Provincia del Neuquén. Abarca una superficie de 8.946 hectáreas y sus vértices se encuentran determinados por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice 1: Coord X: 5.837.550,41 - Coord. Y: 2.465.690,82; Vértice 2 Coord. X: 5.837.550,41 - Coord. Y: 2.475.298,52; Vértice 3 Coord. X: 5.828.273,44 - Coord. Y: 2.475.298,52; Vértice 4 Coord. X: 5.828.273,44 - Coord. Y: 2.465.690,82. Además se acompaña: Se adjunta croquis demostrativo de la ubicación del Cateo solicitado. Se adjunta Sellados correspondientes a la Solicitud de Cateo. Se adjunta Sellados de inscripción como Productor Minero. Se adjunta programa mínimo de trabajos y estimación de inversiones. Se adjunta Declaración Jurada según Art. 25 del Código de Minería. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Ricardo A. Fantaguzzi, DNI 11.810.969, Apoderado Minero, Mat. N° 31. A Orden 13° consta: Zapala, Neuquén, miércoles 17 de abril de 2024. Referencia: Informe de Relacionamiento. La superficie de 8.913 Has. 03 As. solicitadas para el Cateo tramitado bajo Expediente N° 7712-000411/2017; EX-2023-02827859- -NEU-MINERIA#SEMH, ha quedado ubicados en el Catastro Minero dentro de los Lotes Oficiales 21-16, 25, Fracción D-C, Sección XXVII-XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El área adopta la forma de un polígono regular conformado por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: Vértice VNO X= 5.837.550,41 e Y= 2.465.690,82; Vértice V1 X= 5.837.550,41 e Y= 2.475.298,52; Vértice V2 X= 5.828.273,44 e Y= 2.475.298,52; Vértice V3 X= 5.828.273,44 e Y= 2.465.690,82. Superposiciones: Pozos. Dirección

de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica, que indica: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 15° consta: Zapala, Neuquén, miércoles 17 de abril de 2024. Referencia: Informe de Dominio. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este sector informa que la superficie de 8.913 Has. 03 As. solicitadas para la s/Solicitud de Cateo, tramitado por el Expte. N° 7712-000411/2017; EX-2023-02827859-NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 16 Has. 6 As. ubicadas dentro del Lote 3 parte del Lote Oficial 16, Fracción C, Sección XXX del Departamento Pehuenches; afectadas por la Nomenclatura Catastral 03-RR-008-4504-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 4-R.P.I.; a Orden 11-Dirección Provincial de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 8.393 Has. 94 As. ubicadas dentro del Lote A parte de los Lotes Oficiales 21 y 25, Fracción D-C, Sección XXVII-XXX del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-3415-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 10-R.P.I.; a Orden 11-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 502 Has. 49 As. ubicadas dentro del Lote E parte de los Lotes Oficiales 21 y 25, Fracción D-C, Sección XXVII-XXX del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-3415-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 10-R.P.I.; a Orden 11-Dirección Pcial. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 8.913 Has. 03 As. en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Dirección de Registro Gráfico. Hay dos firmas electrónicas, la primera de izquierda a derecha dice: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos; la segunda indica: Diego Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 17° consta: Zapala, Neuquén, viernes 19 de abril de 2024. Conforme lo informado por Dirección de Registro Gráfico en Orden 15°, Pase a Dirección de Escribanía de Minas y regístrese en el Protocolo correspondiente. Dirección General Legal. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental confeccionado por la Lic. María Isabel Casé, Matrícula RePPSA N° 164/21, encomendado por Bunge Minera S.A. & Servicios de Minería S.A., con domicilio en Hipólito Irigoyen 2.020, Martínez, C.A.B.A., correspondiente a la Mina de Potasio “Ester”, de su titularidad, para la etapa de exploración según el Anexo II del Dto. N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Principal N° 11919/1984, Expediente Electrónico EX-2021-01763627- -NEU-MINERIA#SEMH. Dicho Informe tramita a su vez por **Expediente de IIA N° EX-2023-01469193- -NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya exploración dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en Lote 21 A, Fracción “A”, Sección XXVII, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. La mina se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: V1: X: 5885876 - Y: 2468401, en tierras fiscales. A dicho lugar se accede por la Ruta Provincial N° 6 desde la población de Rincón de los Sauces, por la que se recorren 60 Km. en dirección Oeste. Características del Proyecto: Esta exploración consistirá en un trabajo de gabinete en donde se solicitará a la Secretaría de Energía de la Nación, toda la información obtenida por la Empresa YPF que fue quien ha realizado perforaciones, evaluar la profundidad y espesor de la formación de interés y la concentración del mineral a partir de los perfiles resultantes y análisis del detrito obtenido, también se desarrollará una reinterpretación de la sísmica 3D existente. Como el proceso de exploración en esta etapa será de gabinete, no se producen impactos ambientales que puedan ser valorados La confección de este edicto ha sido realizada por la Lic. Geól. María Isabel Casé, MP CPAN G 177. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email:

medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, ... de marzo de 2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 02-08-24

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental confeccionado por la Lic. María Isabel Casé, Matrícula RePPSA N° 164/21, encomendado por Bunge Minera S.A. & Servicios de Minería S.A., con domicilio en Hipólito Irigoyen 2.020, Martínez, C.A.B.A., correspondiente a la Mina de Potasio “Giselle”, de su titularidad, para la etapa de exploración según el Anexo II del Dto. N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Principal N° 289/1992, Expediente Electrónico EX-2021-01760727- -NEU-MINERIA#SEMH. Dicho Informe tramita a su vez por **Expediente de IIA N° EX-2023-01465350- -NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya exploración dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en Lote 24, 25-4, Fracción “B”-“C”, Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. La mina se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: V1: X: 5885410.50 - Y: 2456490, en tierras fiscales. A dicho lugar se accede por la Ruta Provincial N° 6 desde la población de Rincón de los Sauces, por la que se recorren 65 Km. en dirección Oeste. Características del Proyecto: Esta exploración consistirá en un trabajo de gabinete en donde se solicitará a la Secretaría de Energía de la Nación, toda la información obtenida por la Empresa YPF, que fue quien ha realizado perforaciones, evaluar la profundidad y espesor de la formación de interés y la concentración del mineral a partir de los perfiles resultantes y análisis del detrito obtenido, también se desarrollará una reinterpretación de la Sísmica 3D existente. Como el proceso de exploración en esta etapa será de gabinete no se producen impactos ambientales que puedan ser valorados.

La confección de este edicto ha sido realizada por la Lic. Geól. María Isabel Casé, MP CPAN G 177. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, ... de abril de 2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 02-08-24

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental confeccionado por la Lic. María Isabel Casé, Matrícula RePPSA N° 164/21, encomendado por Bunge Minera S.A. & Servicios de Minería S.A., con domicilio en Hipólito Irigoyen 2.020, Martínez, C.A.B.A., correspondiente a la Mina de Potasio “Julia”, de su titularidad, para la etapa de exploración según el Anexo II del Dto. N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Principal N° 11918/1985, Expediente Electrónico EX-2022-00564578- -NEU-MINERIA#SEMH. Dicho Informe tramita a su vez por **Expediente de IIA N° EX-2023-01378996- -NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya exploración dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en el Lote 24 y 25, Fracción “B”, Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. La mina se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: V1: X: 5885410.50 - Y: 2457490.00, en tierras fiscales. A dicho lugar se accede por la Ruta Provincial N° 6 desde la población de Rincón de los Sauces, por la que se recorren 60 Km. en dirección Oeste. Características del Proyecto: Esta exploración consistirá en un trabajo de gabinete en donde se solicitará a la Secretaría de Energía

de la Nación, toda la información obtenida por la Empresa YPF que fue quien ha realizado perforaciones, evaluar la profundidad y espesor de la formación de interés y la concentración del mineral a partir de los perfiles resultantes y análisis del detrito obtenido, también se desarrollará una reinterpretación de la Sísmica 3D existente. Como el proceso de exploración en esta etapa será de gabinete no se producen impactos ambientales que puedan ser valorados. La confección de este edicto ha sido realizada por la Lic. Geól. María Isabel Casé, MP CPAN G 177. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, ... de abril de 2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 02-08-24

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental confeccionado por la Lic. María Isabel Casé, Matrícula RePPSA N° 164/21, encomendado por Bunge Minera S.A. & Servicios de Minería S.A., con domicilio en Hipólito Irigoyen 2.020, Martínez, C.A.B.A., correspondiente a la Mina de Potasio “Lalita”, de su titularidad, para la etapa de exploración según el Anexo II del Dto. N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Principal N° 11581/1984, Expediente Electrónico EX-2021-01763795- -NEU-MINERIA#SEMH. Dicho Informe tramita a su vez por **Expediente de IIA N° EX-2023-01434718- -NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya exploración dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en Lote 21 y 25, Fracción A-B, Sección XXVII-XXX, Departamento Pehuenches de la Provin-

cia del Neuquén. La mina se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: V1: X: 5885648.82; Y: 2464711.08, en tierras fiscales. A dicho lugar se accede por la Ruta Provincial N° 6 desde la población de Rincón de los Sauces, por la que se recorren 60 Km. en dirección Oeste. Características del Proyecto: Esta exploración consistirá en un trabajo de gabinete en donde se solicitará a la Secretaría de Energía de la Nación, toda la información obtenida por la Empresa YPF que fue quien ha realizado perforaciones, evaluar la profundidad y espesor de la formación de interés y la concentración del mineral a partir de los perfiles resultantes y análisis del detrito obtenido, también se desarrollará una reinterpretación de la Sísmica 3D existente. Como el proceso de exploración en esta etapa será de gabinete, no se producen impactos ambientales que puedan ser valorados. La confección de este edicto ha sido realizada por la Lic. Geól. María Isabel Casé, MP CPAN G 177. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, ... de abril de 2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 02-08-24

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a la Cantera de Áridos, cuyo titulares son Bisterfeld Valeria y Goday Gustavo, con domicilio real en calle Galarza N° 2.789, Ciudad de Neuquén y domicilio legal en Río Negro N° 437 de la Ciudad de Zapala, domicilio legal en la Ciudad de Neuquén Capital, calle Galarza 2.789, Tel.: 02942-644218, para la etapa de exploración según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte.

Electrónico EX-2024-00515227- -NEU-MINERIA#SEMH y por **Expte. Electrónico de IIA N° EX-2024-01237868- -NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA. El mismo se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 21, Sección 1, Departamento Confluencia, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: VN X: 5.686.312,37 - Y: 2.553.276,42, en campos de propiedad privada. A dicho lugar se accede al lugar desde la Ciudad de Plottier, por Ruta Nacional N° 22 por la que recorrer 13,4 Km. en dirección Oeste, partiendo de la CGKP '94: X: 5688115 - Y: 2565575 hasta alcanzar la CGKP '94: X: 5684234.4 - Y: 2552999.3, donde se gira al Norte recorriendo 1.5 Km. por un camino enripiado hasta la CGKP '94: X: 5685289.6 - Y: 2552195.7, donde se gira al Noreste recorriendo por el mismo camino 1.2 Km. hasta la CGKP '94: X: 5686140.9 - Y: 2553003, en donde se gira al Sur recorriendo 200 m. hasta llegar al ingreso a la cantera en la CGKP '94: X: 5685986.4 - Y: 2553136. Características del Proyecto: Consiste en una explotación de áridos caracterizada como cantera de extracción a cielo abierto. Los materiales que se extraerán serán ripio, arena, limos arcillosos y material calcáreo. La explotación minera inicial estará ubicada en un sector del terreno que inicialmente fue desmontado por ocupantes ilegales, quienes planeaban instalarse en el lugar ubicando viviendas, esta superficie desmontada ocupa aproximadamente 200 m². La confección del presente edicto es presentada por la Sra. Lic. Aquino María Itatí (Apoderada Minera N° 09). Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 10 de junio de 2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 02-08-24

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art.

9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la titular del Yacimiento Minero Cristian Fabián Jalil, con domicilio real y legal en la calle Pueyrredón N° 1.580 de la Ciudad de Zapala, correspondiente a la Cantera de Mármol, mineral de tercera categoría, para la etapa de exploración según el Anexo II del Dto. N° 3699/97, tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 3452-000334/2007 y bajo **Expediente Electrónico IIA EX-2024-00252287- -NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuyas tareas de explotación se darán comienzo de aprobarse el Informe, Lote 17, Sección XI, Departamento Zapala. Titular del Dominio Superficial: Provincia del Neuquén. La explotación se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: VNE: Y= 2418419 - X= 5709853. A la misma se accede recorriendo por la Ruta Provincial N° 14 unos 15 Km. hasta llegar sobre mano derecha a la intersección con la Ruta Pcial. N° 16 recorriendo por esta unos 3 Km. más en dirección al Paraje Covunco Abajo para llegar a la pertenencia, la cual dista de la ruta a unos 500 m. al Norte. Características del Proyecto: En el proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación se realizará por medio de franjas de extracción realizando una remediación simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. El impacto negativo generado por el proyecto es compatible con el ambiente y será mitigado con la implementación del Plan de Manejo Ambiental, acopiando el descarte para remediación, suavizando los taludes, escarificando la superficie compactada escarificando la superficie compactada y rellenando con material de rechazo los sectores que se vayan abandonado. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impactos ambientales. La confección del presente edicto es presentada por el titular del Yacimiento Minero Cristian F. Jalil, con domicilio real en la calle Pueyrredón N° 1.580 de la Ciudad de Zapala. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro de Administración Ministerial), Antártida Argentina N° 1.245 de Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; email: medioambiente@neuquen.gov.ar. 30-04-2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena De La Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a la Cantera de Áridos, cuyo titular es el Sr. Viviani Gaetano, con domicilio real en Sección Chacras s/n, Mariano Moreno y domicilio legal en Río Negro N° 437 de la Ciudad de Zapala, domicilio legal en la Ciudad de Neuquén Capital, calle Periodista Neuquino N° 19, Dpto. N° 3, Tel.: 02942-644218, para la etapa de explotación, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. Electrónico EX-2022-00441202- -NEU-MINERIA#SEMH y por **Expte. Electrónico de IIA N° EX-2024-01240739- -NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA. El mismo se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 18, Sección XIII, Departamento Picunches, Zapala en la Provincia del Neuquén; en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: VN X: 5.717.492,93 - Y: 2.416.468,80, en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede por Ruta N° 14, con dirección Norte. Características del Proyecto: La actividad se desarrollará sobre el valle del río. La explotación se efectuará con un sistema de franjas perpendiculares al curso del río avanzando en forma paralela al río desde aguas arriba hacia aguas abajo, trabajando con pala cargadora para evitar depresiones que generen enlagueamientos, extrayendo solo el material depositado hasta el nivel del pelo de agua y manteniendo siempre la pendiente hacia el río. Todos los procesos de clasificación del árido serán realizados fuera de la cantera. La confección del presente edicto es presentada por la Sra. Lic. Aquino María Itatí (Apoderada Minera N° 09) en representación del titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 11 de junio de 2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

CONTRATOS**BAHIA LAS BALSAS S.R.L.****Cesión de Cuotas Sociales**

Se hace saber que por instrumento privado del 29/02/2024, Boris Jorge Reck, DNI 7.671.741, ha cedido 30 cuotas sociales de su propiedad de BAHIA LAS BALSAS SRL, a Melina Florencia Reck, DNI 27.768.786, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1979, Psicóloga y a Gonzalo Costa, DNI 21.946.907, argentino, nacido el 16 de marzo de 1971, Realizador Audiovisual, ambos cónyuges entre sí y domiciliados en calle Alfa Centauro N° 415, Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, la cantidad 15 cuotas sociales a cada uno a un valor total de la cesión: \$4.000.000.

1p 02-08-24

ALTAVISTA SOLUCIONES S.R.L.**Inscripción Cesiones de Cuotas Sociales**

Fecha Contrato de Cesión: 06/12/2023. Cesión de Cuotas: Cedentes: Enrique Antonio Gaviglio, D.N.I. N° 6.442.942, argentino, casado con María Cecilia Carioni, D.N.I. N° 5.657.933, nacido el 1° de enero de 1946, industrial comerciante, con domicilio en calle Los Jazmines N° 62 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba y Alberto José Bartolomé Gaviglio, D.N.I. N° 6.438.696, argentino, casado con Maria Teresita Cima, D.N.I. N° 4.859.479, nacido el 13 de enero de 1944, industrial comerciante, con domicilio en calle Joaquín Martínez N° 2.063 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba. Cesionarios: Lorena Tyszkiewicz, argentina, nacida el 15 de abril de 1980, D.N.I. N° 28.180.407, de profesión Abogada, soltera, domiciliada en Pasaje Castaño N° 800 de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén; Gustavo Alejandro Ammann, D.N.I. N° 25.374.226, argentino, divorciado, nacido el 21 de septiembre de 1976, Contador Público, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 2.366 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Martin

Nicolás Stella, D.N.I. N° 29.944.725, argentino, casado con María Soledad Espuri, D.N.I. N° 30.841.955, nacido el 07 de febrero de 1983, Ingeniero, con domicilio en calle América N° 7.405 de la Ciudad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Cantidad de cuotas cedidas: 32.295 cuotas sociales (treinta y dos mil doscientos noventa y cinco) con un valor nominal de \$3.229.500 (pesos tres millones doscientos veintinueve mil quinientos). Precio total de la transferencia es de \$14.038.001,55 (pesos catorce millones treinta y ocho mil uno con 55/100) en efectivo. El Cedente Enrique Antonio Gaviglio, vende, cede y transfiere en plena propiedad al Cesionario Gustavo Alejandro Ammann, la cantidad de 10.731 (diez mil setecientas treinta y una) cuotas sociales, al Cesionario Lorena Tyszkiewicz, la cantidad de 10.782 (diez mil setecientos ochenta y dos) cuotas sociales y al Cesionario Martin Nicolás Stella, la cantidad de 1.094 (un mil noventa y cuatro) cuotas sociales, lo que totaliza la suma de 22.607 (veintidós mil seiscientos siete) cuotas sociales y El Cedente Alberto José Bartolomé Gaviglio, vende, cede y transfiere en plena propiedad al Cesionario Martin Nicolás Stella, la cantidad de 9.688 (nueve mil seiscientos ochenta y ocho) cuotas sociales, lo que totaliza la suma de 9.688 (nueve mil seiscientos ochenta y ocho) cuotas sociales, que les corresponde por su participación en el capital social de ALTAVISTA SOLUCIONES S.R.L.. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: “ALTAVISTA SOLUCIONES S.R.L. s/Inscripción Cesiones de Cuotas Sociales”, (Expte. N° 29452/23).

1p 02-08-24

TSI S.R.L.

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 05 días de abril de 2023, los socios de TSI S.R.L. resuelven designar a Guillermo Rubén Gu-tauskas, DNI 30.231.666, CUIT 20-30231666-0, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de mayo de 1983, estado civil casado, con domicilio en calle C. Pircker N° 5.568, B° Valentina Norte, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, al cargo de socio Gerente por el término de cinco años; constituye domicilio especial conforme Art. 157 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, en calle C. Pircker N° 5.568, B° Valentina Norte, Ciudad de Neuquén, El presente edicto ha sido ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Pcia. del Neuquén, en los autos caratulados: “TSI S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente ”,

(Expte. 29932/24). Neuquén, 24 de julio de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 02-08-24

NEWENKEN S.R.L.

Se hace saber que por Acta N° 35 de fecha 28 de abril de 2024 y su subsanatoria Acta N° 36 del 04 de julio de 2024, los socios de NEWENKEN S.R.L. resolvieron designar Gerente al Sr. Beltran Ricardo Martin, DNI 29.554.369. El presente mandato es por tres ejercicios, iniciando su nuevo mandato con fecha 01 de mayo de 2024, venciendo el mismo el 30 de abril de 2027. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "NEWENKEN S.R.L. s/ Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. 29854/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de julio de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 02-08-24

FIAMBRISIMA S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 08 de agosto de 2023, el Sr. Lissarrague Alberto Juan, D.N.I. N° 7.973.165, cedió la cantidad de 250 cuotas sociales. 125 cuotas a favor del Sr. Lissarrague Gabriel Nicolas, nacido el día 07/09/1977, D.N.I. 26.148.926, estado civil soltero, domiciliado en la calle Edelman N° 112 esquina Corrientes, Depto. Primero A de la Ciudad de Neuquén Capital, profesión comerciante y 125 cuotas a favor de Lissarrague Alberto Juan De Dios, D.N.I. 22.473.238, nacido el día 16/12/1971, estado civil casado, domiciliado en la calle Edelman N° 112 esquina Corrientes, Depto. Primero A de la Ciudad de Neuquén Capital, profesión comerciante. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 29346/23, "FIAMBRISIMA S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 02-08-24

“PKH SERVICIOS SAS”

Por instrumento privado de fecha 24 de julio de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “PKH SERVICIOS SAS”. Socios: El Sr. Diego Nahuel Perelmuter, DNI 37.401.832, CUIL/CUIT/CDI N° 23-37401832-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de marzo de 1994, profesión Abogado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Rodolfo Walsh 1.468, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. Leonel Herrera Montovio, DNI 38.083.563, CUIL/CUIT/CDI N° 20-38083563-1, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de abril de 1994, profesión Abogado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Alfonsina Storni 159, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. Julian Krause, DNI 37.771.472, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37771472-6, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de abril de 1994, profesión Abogado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Roca 261, P.B., Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: “PKH SERVICIOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Ejercicios de representaciones, comerciales e industriales, mandatos, comisiones, consignaciones, estudios, proyectos, investigación y todo otro tipo de asistencia técnica en la industria hidrocarburífera y gasífera. Importar y exportar toda clase de bienes útiles para el cumplimiento del objeto social. Fabricación y comercialización de bienes relacionados con la industria hidrocarburífera y gasífera: Comprar, vender, consignar, distribuir, importar, exportar aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes y repuestos. Constructora mediante la realización, ejecución, dirección, administración de todo tipo de proyectos, desarrollos y diseños para la construcción administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros, en este concepto a las de bienes inmuebles en general, hidráulicas, viales, energéticas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edilicias, urbanísticas, obras de ingeniería y/o arquitectura en general y en especialmente las comprendidas en lo dispuesto por la Ley 13512. Realización de toda clase de obras públicas o privadas contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Compra, venta, importación, exportación e intermediación comercial de toda clase de residuos, rezagos, chatarras, metales ferrosos y no ferrosos, papel, vidrio, lodos, líquidos, sean industrial, comerciales, cloacales, peligrosos y patológicos. Compraventa, alquiler, leasing, de los bienes relacionados con el presente, operaciones comerciales, represen-

taciones, ejercicio de mandatos, licencias, etcétera. Prestación de servicios y logística destinado a empresas que realizan actividades: Petroleras, mineras, marítimas o de cualquier tipo que revistan la calidad de empresas ejecutoras, contratadas o subcontratadas, en obras en general, sean de carácter público o privado. A modo ejemplificativo podrá: a) Suministrar los servicios de provisión de mano de obra (especializada o no). Personal, para sujetos que así lo requieran; b) Transporte de cargas líquidas o sólidas a granel y de personal; c) Provisión de viandas y servicio de catering; d) Servicios de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos, domiciliarios, industriales; servicios de tratamiento y preservación del ecosistema, recuperación de suelos; d) Locación de automotores y/o vehículos de cualquier tipo o clase (con o sin chofer), pick ups, máquinas pesadas, embarcaciones sean de remolque o no, aeronaves de pequeño porte o helicópteros, equipos y cualquier otro implemento, accesorio o herramienta cualquiera sea su envergadura. Compra, venta, permuta, alquiler, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios de propiedad horizontal. La realización de operaciones inmobiliarias, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. En todos los casos enunciados, podrá celebrar contratos de colaboración empresarial. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley, disposiciones reglamentarias y este Estatuto. Capital: \$700.000, dividido por 700.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Diego Nahuel Perelmuter, suscribe a la cantidad de 233.334 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Leonel Herrera Montovio, suscribe a la cantidad de 233.333 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Julian Krause, suscribe a la cantidad de 233.333 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural,

los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 38.083.563, Leonel Herrera Montovio. Suplente/s: DNI 37.771.472, Julian Krause. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de mayo.

1p 02-08-24

“LAS JARILLAS SAS”

Por instrumento privado de fecha 22 de julio de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “LAS JARILLAS SAS”. Socios: La Sra. Julieta Elisa Aiassa, DNI 41.978.998, CUIL/CUIT/CDI N° 23-41978998-4, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de enero de 2000, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Suipacha 710, Cipolletti, Río Negro, Argentina; la Sra. Garcia Tourn Carolina Alejandra, DNI 24.111.804, CUIL/CUIT/CDI N° 27-24111804-0, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de diciembre de 1974, profesión Ingeniera Química, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Suipacha 710, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. Mariano Miguel Aiassa, DNI 22.816.658, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22816658-9, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de febrero de 1973, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Suipacha 710, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. Lucas Felipe Aiassa, DNI 44.705.608, CUIL/CUIT/CDI N° 23-44705608-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de marzo de 2003, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Suipacha 710, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: “LAS JARILLAS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compraventa, urbanización, subdivisión, administración, construcción, locación, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes sobre Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Fideicomisos: Celebrar contratos de fideicomiso inmobiliarios, de administración y/o en garantía o de

garantía, constituir fideicomisos, sea como fiduciaria, fiduciante, organizadora, fideicomisaria y/o beneficiaria, administrar los fondos fiduciarios y emitir certificados de participación y títulos de deuda. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, alquiler, consignación y representación de vehículos livianos, pesados, maquinarias y herramientas, relacionados con la industria del gas y petróleo. Alquiler de automóviles, camionetas, camiones, tráilers y máquinas viales. Servicios: Prestación de servicios profesionales de asesoramiento y consultoría en el ramo de la ingeniería vinculados a la industria del petróleo y gas. Capital: \$2.000.000, dividido por 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Julieta Elisa Aiassa, suscribe a la cantidad de 320.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Garcia Tourn Carolina Alejandra, suscribe a la cantidad de 340.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Mariano Miguel Aiassa, suscribe a la cantidad de 1.020.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Lucas Felipe Aiassa, suscribe a la cantidad de 320.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.816.658, Mariano Miguel Aiassa. Suplente/s: DNI 24.111.804, Garcia Tourn Carolina Alejandra. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril.

1p 02-08-24

“GCONNECTA2 SAS”

Por instrumento privado de fecha 26 de julio de 2024 se constituyó la so-

ciudad denominada: "GCONECTA2 SAS". Socios: La Sra. Veronica Rossana Guzman, DNI 22.527.694, CUIL/CUIT/CDI N° 27-22527694-9, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de enero de 1979, profesión empresaria, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Abuela Dolores 2.076, Barrio 107 Viviendas, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Carlos Matias Galan, DNI 27.107.142, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27107142-7, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de enero de 1979, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Abuela Dolores 2.076, Barrio 107 Viviendas, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "GCONECTA2 SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Comunicaciones: Asesoramiento técnico, planeamiento, desarrollo y mantenimiento de sistemas de computación, telefonía y comunicación; generación y venta de software, procesamiento de voz, telefonía celular, soporte de redes; incluye la elaboración, compraventa, importación, exportación, distribución, instalación y mantenimiento de líneas, equipos, repuestos y accesorios de telefonía, computación y comunicaciones. Telecomunicaciones: La prestación de servicios de telecomunicaciones de todo tipo, incluyendo telefonía local, larga distancia nacional e internacional, transmisión de datos, servicios de acceso a internet, videoconferencia, de señales de radiodifusión y demás servicios de telecomunicaciones; instalación y/u operación de medios, enlaces, equipos y/o sistemas de telecomunicaciones y/o telefonía, así como la obtención, operación y usufructo de licencias, permisos y/o autorizaciones para el desempeño de tales actividades. Seguridad: La instalación de alarmas, cámaras de seguridad, circuitos cerrados de seguridad y monitoreo interior y exterior, de uso doméstico y comercial, como así también el asesoramiento, programación y prestación de servicios de seguridad, la venta de productos e insumos afines a dicha actividad, monitoreo de alarmas fijas o móviles, rastreo y localización de vehículos, comunicación con personal propio o de terceros, vigilancia y televigilancia de personas, propiedades, instalaciones y todo tipo de bienes. Capital: \$10.000.000, dividido por 10.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Veronica Rossana Guzman, suscribe a la cantidad de 5.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Carlos Matias Galan, suscribe a la cantidad de 5.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la

sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 27.107.142, Carlos Matias Galan. Suplente/s: DNI 22.527.694, Veronica Rossana Guzman. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 02-08-24

“HAF SOLUTIONS SAS”

Por instrumento privado de fecha 18 de julio de 2024 se constituyó la sociedad denominada: “HAF SOLUTIONS SAS”. Socios: El Sr. Jeremias Gabriel Acconci, DNI 34.500.632, CUIL/CUIT/CDI N° 20-34500632-0, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de abril de 1989, profesión Ingeniero, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Maestro Espinosa 3.143, Lote 58, Cipolletti, Río Negro, Argentina; el Sr. Jose Felipe Herrera, DNI 25.783.052, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25783052-8, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de febrero de 1977, profesión Contador, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Ruta 7, Kilometro 9,75, Lote 12, Centenario, Neuquén, Argentina; el Sr. Angel Fernan Pereyra, DNI 22.652.535, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22652535-2, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de marzo de 1972, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Maestro Espinosa 2.730, Lote H8, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: “HAF SOLUTIONS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y

vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud; y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: \$468.630, dividido por 468.630 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jeremias Gabriel Acconci, suscribe a la cantidad de 156.210 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Jose Felipe Herrera, suscribe a la cantidad de 156.210 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Angel Fernan Pereyra, suscribe a la cantidad de 156.210 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 34.500.632, Jeremias Gabriel Acconci; DNI 25.783.052, Jose Felipe Herrera, DNI 22.652.535, Angel Fernan Pereyra. Suplente/s: DNI 36.713.089, Daniela Alejandra Galletta; DNI 31.760.942, Vanesa Yanet Rodriguez; DNI 28.617.198, Maria Laura Santarelli. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

ZENTRO AUTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 03 de junio de 2024, los socios de ZENTRO AUTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven por unanimidad designar nuevamente como socio Gerente por dos ejercicios, a los socios: Fiocco Roberto Ariel, domiciliado en calle Avellaneda N° 537, 1er. Piso de la Ciudad Zapala, Provincia del Neuquén, titular del DNI Número 28.234.799 y a el señor Fernandez Menta Santiago German, cuyo DNI es 31.086.252, domiciliado en calle Olascoaga N° 143 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Aceptando estos sus cargos. El presente edicto fue ordenado en el expediente: (Expte. 29970/24), "ZENTRO AUTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción Designación de Gerente", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de julio de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 02-08-24

RADIODIFUSORA PATAGONICA S.A.**Designación de Directorio**

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 24 de junio de 2024, se ha procedido a la Renovación de las autoridades del Directorio por finalización de mandato. En consecuencia, los socios resolvieron que el Directorio de RADIODIFUSORA PATAGONICA S.A., para los próximos tres años queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Schroeder. Director Suplente: Eduardo Norberto Orlando.

1p 02-08-24

KOMPASS S.R.L.**Modificación de Objeto Social**

A los 20 días del mes de julio de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúnen

en la sede administrativa sita en Pasaje Auquinco esquina Pasaje Puyehue, Parque Industrial III de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, los socios de Kompass SRL, Sres.: Ángel Humberto Salazar (DNI 16.201.347), de nacionalidad argentina, nacido el 20 de enero de 1963, de estado civil divorciado, de profesión comerciante y Eliezer Federico Trapaglia (DNI 25.955.099), de nacionalidad argentina, nacido el 15 de octubre de 1977, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Modificación de la Cláusula Tercera del contrato social. Objeto Social. 1) Toma la palabra el Sr. Gerente, Eliezer Federico Trapaglia, quien manifiesta que ante nuevas posibilidades comerciales de la sociedad resulta conveniente modificar el texto de la Cláusula Tercera del contrato social, la cual se refiere a su objeto. Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad la modificación al objeto social, por lo que el texto de la Cláusula Tercera del contrato social queda redactado de la siguiente manera: “Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Alquiler de automotores con o sin chofer, transporte de carga y de personal; B) Construcción, realización de obras nuevas, reparación, modificación, ampliaciones, mantenimiento, refacciones en general, instalaciones de electricidad, gas, agua y cloacas; C) Prestación de Servicios: a) Servicios de iluminación DTM nocturnos en equipos de pulling, en campamentos y pozos petroleros, servicios de anclajes; b) Servicio de explotación, perforaciones workover y pulling, terminación, mantenimiento, reparación e intervención de pozos de petróleo, gas y agua, prestación de servicios complementarios y logística de la industria de la industria del petróleo; c) Servicio de gamela, limpieza, pintura, desmalezamiento, mantenimiento de edificios, terrenos, en yacimientos y pozos; D) Alquileres de equipamiento para el sector petrolero: a) Alquiler de tráilers para oficinas, dormitorios, cocina/comedor; b) Alquiler de tanques de agua y de combustibles; c) Alquileres de generadores y herramientas; d) Alquiler de piletas y servicio de bombeo de agua; E) Explotación de Minera: Incluyendo prestación, desarrollo y explotación de yacimientos, construcción de obras, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación, transporte y almacenamiento de los mismos, así como el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y Leyes en la materia; F) Provisión y mantenimiento de plantas de efluentes de tratamiento cloacales; G) Importar y/o exportar pro-

ductos terminados y materias primas en general, relacionados con los diferentes puntos del objeto social; H) Explotación de todos los servicios de hotelería, alojamientos de personas, hosterías y residencias similares, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, de las formas que las Leyes vigentes o futuras establezcan para la actividad; I) Servicios de gastronomía; J) Servicio de traslado o transporte de personas con flota de vehículos propia o alquilada al efecto, con chofer propio o de un tercero; K) Asesoramiento y gestión comercial, logística, industrial y operacional para terceros. La decisión de ampliar el objeto social y la redacción de la Cláusula Tercera se somete a votación y es aprobada por unanimidad. Sin más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:15 hs..

1p 02-08-24

360 BBS SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA

Contrato de Cesión de Acciones

En la Ciudad de Rincón de los Sauces, a los 31 días del mes de enero de 2023, entre los señores: Sebastián Ariel Urbano, D.N.I. 24.743.640, CUIT/L 20-24743640-6, nacido el 13 de septiembre de 1975, argentino, comerciante, de 47 años de edad, divorciado, con domicilio en calle Fraternidad N° 142, General Pico, General Pico, Provincia de La Pampa, en adelante “Cedente”; el Sr. Angel Humberto Salazar, D.N.I. 16.201.347, CUIT/L 20-16201347-6, nacido el 20 de enero de 1963, argentino, comerciante, de 59 años de edad, divorciado, domiciliado en Avenida 30 de Octubre y Ruta 6, Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, en adelante “Cesionario” y el Sr. Eliezer Federico Trapaglia, D.N.I. 25.955.099, con domicilio en la calle Av. 30 de Octubre 10 de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, en adelante “Socio de 360 BBS SAS” convienen (el Cedente y el Cesionario) de pleno y común acuerdo celebrar el presente contrato de cesión de acciones ordinarias nominativas de la razón social “360 BBS SAS”, que se regirá por las cláusulas y demás disposiciones que a continuación se expresan: Primera: Que 360 BBS SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA, inscrita originariamente en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo N° 769 del Protocolo SAS, Año 2022, con fecha de instrumento 07/12/2021, Expediente N° 27238/22, posee un capital social de ciento veinte

mil pesos, suscripto e integrado en su totalidad, dividido en 120.000 (ciento veinte mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una. En esta sociedad el “Cedente” es titular de cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1 (pesos uno) cada una, que representan \$40.000,00 (pesos cuarenta mil) de su participación en el capital social de 360 BBS SAS. Segunda: Que Sebastián Ariel Urbano, en el carácter de socio titular cede y transfiere a título oneroso por un monto de \$40.000,00 (pesos cuarenta mil) al señor Angel Humberto Salazar, sus cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$1 (pesos uno) cada una, representando \$40.000 (pesos cuarenta mil); el Sr. Angel Humberto Salazar da su aceptación. Tercera: Por la cesión de acciones ordinarias nominativas no endosables el Sr. Sebastián Ariel Urbano recibe del Sr. Angel Humberto Salazar \$40.000,00 (pesos cuarenta mil). El Sr. Angel Humberto Salazar abonará las sumas que le corresponden, a pedido del cedente, de la siguiente manera: A través de transferencia bancaria a la Caja de Ahorros en pesos 19002771472958 CBU 0110277430027714729583 del Banco de la Nación Argentina de su titularidad. Cuarta: El “Cedente”, Sebastián Ariel Urbano declara con carácter de Declaración Jurada que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas sociales cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras medidas cautelares o restricciones a la libre disposición. Quinta: Cedente y Cesionario declaran que a través de los estados contables y demás documentación concerniente, que incluye el contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad “360 BBS SAS” que aceptan y ratifican. Las partes acuerdan que ante cualquier eventual activo y/o pasivo no incluido en los estados contables y que pudiese aparecer hasta la fecha de la firma del presente, serán distribuidos y/o soportados por los accionistas originarios en proporción a su tenencia accionaria. Sexta: Las partes manifiestan que nada tienen que reclamarse recíprocamente, ni a la sociedad, renunciando desde este momento a cualquier derecho o acción que pudiese corresponder en virtud de la presente cesión. Séptima: De esta manera, luego de la cesión de acciones ordinarias nominativas formalizada por el presente, la participación de cada socio en el capital social de “360 BBS SAS”, es la siguiente: El Sr. Angel Humberto Salazar, es titular de 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1 (pesos uno), por un valor de \$80.000 (pesos ochenta mil) y el Sr. Eliezer Federico Trapaglia, es titular de 40.000 acciones ordinarias nominati-

vas no endosables, de valor nominal \$1 (pesos uno), por un valor de \$40.000 (pesos cuarenta mil). Octava: Los socios Angel Humberto Salazar y Eliezer Federico Trapaglia, deciden por unanimidad modificar la Cláusula Quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$120.000,00 (pesos ciento veinte mil), dividido en 120.000 (ciento veinte mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el Sr. Angel Humberto Salazar, suscribe 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1 (pesos uno), por un valor de \$80.000 (pesos ochenta mil) representando \$80.000- (pesos ochenta mil) o sea, el 66,66% del capital social; el Sr. Eliezer Federico Trapaglia, suscribe 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1 (pesos uno), por un valor de \$40.000 (pesos cuarenta mil) cada una, representando \$40.000 (pesos cuarenta mil) o sea, el 33,34% del capital social. Las 120.000 (ciento veinte mil) acciones ordinarias nominativas no endosables del capital están totalmente integradas. La sociedad podrá aumentar el capital indicado mediante reunión de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital. La misma reunión fijará el monto y los plazos para su integración. Novena: Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales a que diera lugar este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Neuquén, con asiento en esta Ciudad de Rincón de los Sauces, constituyendo a tal efecto el domicilio arriba consignado, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen, habiten o no en el mismo. Décima: Como consecuencia de la presente cesión; el Sr. Sebastian Urbano, presenta en este acto su renuncia al cargo de Administrador Titular de la sociedad, la cual es aceptada en forma unánime por los actuales socios y aprueban la gestión de todo lo actuado por el Sr. Urbano hasta el día de la fecha en nombre de la sociedad. La administración, representación legal y uso de la firma social, a partir de la fecha estará a cargo del Sr. Eliezer Federico Trapaglia, con domicilio real en calle Av. 30 de Octubre 10 de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, en forma individual y conforme a las facultades otorgadas acepta el cargo en este acto y se designa como Administrador Suplente a Angel Humberto Salazar, con domicilio real en calle Av. 30 de Octubre 10 de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Décima Primera: Los socios acuerdan en autorizar a Fernando Pablo Tranamil, DNI 26.541.136, para que efectúe todas las gestiones corres-

pondientes a la presente cesión en su actuación en el Registro Público de Comercio hasta la finalización de la inscripción de esta modificación. Décima Segunda: Presente en este acto el socio Sr. Eliezer Federico Trapaglia, DNI 25.955.099, con domicilio en la calle Av. 30 de Octubre 10 de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, quien aprueba la presente cesión de acciones y los términos de la misma y acepta la designación de Administrador Titular realizada en el presente acto. En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha antes indicado". Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 hs..

1p 02-08-24

MAGHREB S.A.

Por Acta de fecha 20 de febrero de 2024 se aprobó la apertura de una Sucursal de MAGHREB S.A., en la Provincia del Neuquén, la que tendrá domicilio en calle Maestros Neuquinos 1.190, Piso 8º, Oficina 802 de la Ciudad de Neuquén y la designación del Sr. Esteban Germán Kalman, DNI 23.463.355, en el cargo de representante de la sucursal. El contrato de MAGHREB S.A., se inscribió en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, bajo el Expediente N° 43035/23, Resolución 780 en fecha 29 de mayo de 2023, Asiento 7.135 de la Base de Datos Digital de S.A.. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Capital: Pesos quinientos mil (\$500.000). Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a: 1) Explotación, exploración y adquisición de minas y canteras de materiales ferrosos y no ferrosos, líquidos, sólidos y semisólidos, materiales metálicos y no metálicos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería; 2) Explorar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos o de extracción o purificación de sus productos; 3) Extracción de minerales ferrosos y no ferrosos,

litio, cobalto, aluminio, cobre, estaño, magnesio, níquel, plomo, wolframio, bismuto, zinc y todos sus derivados; 4) Prestación de servicios de cualquier naturaleza relacionados con la explotación minera, hidrocarburífera y fuentes de energía; 5) Construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y voladuras de rocas en superficies o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinación y transporte de minerales; 6) La compra, venta, importación y exportación al por menor y/o por mayor de minerales, metales, de productos intermedios, desperdicios y desechos metálicos (incluye chatarra, viruta de metales, etcétera), maquinarias, accesorios y repuestos e insumos que resulten necesarios para la actividad minera; 7) Prospección, desarrollo, preparación y extracción de toda clase de recursos mineros, su beneficio, su transporte y su comercialización dentro y fuera del país, a cuyo efecto podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas directa o indirectamente con su actividad sin limitación alguna, como ser: Ejecución, dirección, y administración de obras de ingeniería minera, civil e industrial; 8) Trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado de minerales, como así cualquier otro proceso de elaboración, extracción, proceso y/o análisis; 9) Realizar toda clase de prospecciones, exploraciones y/o explotaciones para terceros, directa e indirectamente, ya sean geológicas o geofísicas o por cualquier otro método, tendientes a descubrir o reconocer yacimientos o pertenencias mineras o aguas para dichos terceros; 10) Solicitar y/o ser titular de cateos y/o propiedades mineras; 11) Comercialización: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y representación de productos mineros, compraventa, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales; 12) Realizar toda clase de estudios y asesorías técnicas de tipo comerciales, industriales, de sondeo, de barrenación, entre otros y asimismo, realizar capacitación en áreas del objeto social; 13) Importación y exportación de materias primas, productos, subproductos, mercaderías, materiales metálicos y no metálicos, ferrosos y no ferrosos, líquidos y sólidos, semisólidos, bienes y servicios por cuenta propia o de terceros, ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales o importados destinados al mercado interno y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación y en general, el desarrollo de cualquier actividad y la ejecución o celebración de cualquier acto o contrato relacionados con los objetivos ante-

riores, así también efectuar las operaciones que considere necesarias con los Bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización y desenvolvimiento del objeto social. Organización de la Administración: La Dirección de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto de uno a diez titulares. Podrá designar igual o menor número de suplentes. Mientras se prescinda de la Sindicatura, la designación de suplentes resulta obligatoria. Primer Directorio Inscripto: Antonio Alfredo Abad (Director Titular/Presidente) y Pablo Héctor Cariddi (Director Suplente). Duración del Mandato: Tres ejercicios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 29870/24, "MAGHREB S.A. s/Inscripción Apertura de Sucursal", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 24 de julio de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 02-08-24

FARMACÉUTICOS ASOCIADOS DE NEUQUÉN S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Socios N° 33 de fecha 16 de junio de 2022, con firma certificada notarialmente el 20 de junio de 2024 e instrumento privado complementario de fecha 16 de junio de 2024, Marcelo Albornoz Monsalves, DNI N° 30.809.254, cedió la totalidad de sus cuotas sociales (60) que le pertenecían en la sociedad FARMACÉUTICOS ASOCIADOS DE NEUQUÉN S.R.L., a favor de María Soledad Meana, DNI N° 23.612.672, CUIT 27-23612672-8, argentina, nacida el día 4/01/1974, empleada, casada en primeras nupcias con Carlos Federico Arrigoni, con domicilio en calle Gobernador Asmar 410 de esta ciudad y se modificó la Cláusula Cuarta del contrato social la que quedó redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil (\$24.000), dividido en doscientas cuarenta (240) cuotas partes de pesos cien (100) cada una valor nominal, representativas del 100% del capital social, totalmente suscriptas e integradas por los socios". El presente edito fue ordenado en el expediente: "FARMACÉUTICOS ASOCIADOS DE NEUQUÉN SRL s/Cesión de Cuotas Sociales", (Expte. N° 29578/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Pú-

blico de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 29 de julio de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 02-08-24

HOMELAND SECURITY S.R.L.

Se hace saber que por Escritura Pública Número 204, Folio 453 de fecha 9 de marzo del año 2024 y por Escritura Pública Número 412, Folio 927, de fecha 2 de julio del año 2024, ambas pasadas por el Registro Notarial Número 8 de Neuquén; los señores Jorge Gastón Carranza, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 23.133.704, CUIL 20-23133704-1, y la señora María Teresa Alonso, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.093.329, CUIL 27-28093329-0; intervienen: En su caracteres de socios de la sociedad HOMELAND SECURITY S.R.L., CUIT 30-71554458-6, con domicilio legal en la calle Río Salado Número 1.382 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Departamento Confluencia, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Neuquén, bajo el Número 37, Folios 290/298, Tomo II de SRL, Año 2017. Y los comparecientes, en el carácter invocado, acuerdan modificar el Artículo Tercero del contrato social, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Comercial: Tiene por objeto dedicarse a: a) Servicios: Vigilancia, custodia de personas (vip y en tránsito) y protección de bienes, escolta y protección de personas, transporte custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, vigilancia y protección de personas físicas y jurídicas y bienes en eventos públicos y privados, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; el depósito, custodia, recuento y clasificación de monedas y billetes, títulos, valores y demás objetos que por su valor económico y expectativas que generen o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras, depósito y custodia de explosivos, armas, cartuchería metálica, sustancias, materias, mercancías y objetos que por su peligrosidad precisen de vigilancia y protección especial; transporte y distribución de los objetos, servicios de maestranzas. La prestación de servicios de capacitación en materia de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o

establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado. b) Comercial: La compra y venta de todo tipo de sistemas de alarma, sistemas de videograbación de circuito cerrado de televisión, de equipos de transmisión, uniformes, equipo táctico policial, escudos de protección, cascos, chalecos blindados, gases lacrimógenos, silbatos, cordones de mano, toletes, así como toda clase de artículos necesarios para la prestación del servicio de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado. El monitoreo remoto de toda clase de alarmas y circuitos cerrados de videograbación. Instalación y mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad. Explotación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales y su comunicación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como prestación de servicios de respuesta cuya realización no sea de la competencia de dichas fuerzas, compra de chalecos y municiones. c) Transporte de Caudales: Transporte de valores, custodia, recuento, corresponsalía bancaria. El transporte nacional e internacional de dinero tanto billetes y monedas de curso legal, como billetes y monedas extranjeros, metales preciosos en barra o amonedados, documentos comerciales, títulos de créditos y otros valores en objetos convertibles en dinero, a través de personas físicas que porten o no valores, pudiendo hacerlo en vehículos de su propiedad o bien subcontratando con terceros o bien, mediante el empleo del medio de transporte que se considere conveniente; el manipuleo, guarda y custodia de los citados valores, en instalaciones de seguridad adecuadas, propias o subcontratadas con terceros y/o en cajas fuertes de seguridad, propias o contratadas con terceros; el recuento de numerario; clasificación, el ensobramiento y pago de haberes y jornales de terceros y cuantos actos tengan relación con todas esas operaciones, ya que la precedente enumeración no es limitativa. La sociedad podrá acordar con terceros la realización y/o delegación de todos y cada uno de los actos necesarios, estando habilitada para asociarse con terceros cuya actividad se encuentren relacionada con el objeto social mediante las formas previstas por Ley. A fines del cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. Se deja expresa constancia que, si en virtud de las Leyes que reglamenten algunas de las actividades desarrolladas por la sociedad, tal actividad deba ser brindada por profesionales con título habilitante, la misma será prestada por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. El presente edicto fue ordenado en autos: “HO-

MELAND SECURITY S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato (Objeto)", (Expediente Número 29842/24, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 29 de julio de 2024.

1p 02-08-24

LA VIEJA DELI S.R.L.

Cesión de Cuotas

Se hace saber que el 19 de mayo de 2022 en Escritura N° 72, Folio 137, autorizado por la Escribana María Gabriela Rubbiolo, Titular del Registro 2 de San Martín de los Andes, la señora Elisabeth Mónica Plez, argentina, divorciada, jubilada, D.N.I. N° 6.287.714, CUIL 27-06287714-1, con domicilio en Olazábal 1.906, 8A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cedió 240 cuotas sociales de LA VIEJA DELI S.R.L., por valor de veinticuatro mil pesos al señor Tomás Domínguez, argentino, soltero, nacido el 15/6/2001, DNI 43.358.838, CUIL 20-43358838-0, empresario, domiciliado en Rivadavia 1.215, San Martín de los Andes. La cesión fue comunicada y aprobada por la restante socia y Gerente Mariana Soledad López Plez, argentina, nacida el 31 de julio de 1974, D.N.I. N° 24.069.173, CUIT 27-24069173-1. El capital social es de pesos cuatrocientos ochenta mil y queda conformado de la siguiente forma: 240 cuotas sociales de valor cien pesos cada una propiedad de Tomás Domínguez y 4.560 cuotas de valor cien pesos cada una propiedad de la señora Mariana Soledad Lopez Plez. Autorizada para hacer publicaciones en Boletín Oficial e inscripciones ante Dirección Provincial del Registro Público de Comercio, Escribana María Gabriela Rubbiolo, D.N.I. N° 18.302.913.

1p 02-08-24

“UNIVERSO S.R.L.”

Inscripción Modificación de Contrato (Plazo de Duración por Prorroga)

En la Ciudad de Neuquén, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los señores: Palacios Laura Andrea, argentina, nacida el 14 de

abril de 1975, con Documento Nacional de Identidad N° 24.659.735, estado civil casada, de profesión empresaria, domiciliada en calle Stefenelli N° 26 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y Gomez Gabriel Horacio, argentino, nacido el 14 de junio de 1974, con Documento Nacional de Identidad N° 23.400.634, de profesión empresario, estado civil casado, domiciliado en calle Stefenelli N° 26 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, ambos cónyuges entre sí; quienes convienen en celebrar la presente modificación de contrato social (Expte. 29964/24). Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años.

1p 02-08-24

FOREST S.R.L.

Por instrumento constitutivo de fecha 10 de abril de 2024 y por instrumento modificatorio de fecha 12 de junio de 2024, los Sres.: Omar Ignacio De Zavaleta, nacido el 22 de setiembre de 1965, argentino, de profesión empresario, D.N.I. 17.025.969, CUIT 20-17025969-7, domiciliado en Paraje Chapelco Grande, Ruta 40 Km. 2.513 de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, de estado civil divorciado con la Sra. Gabriela Elizabeth Diaz, DNI N° 20.323.030, según Sentencia de Divorcio N° 83084/2020 de fecha 15 de octubre de 2020 registrada ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la IV Circunscripción Judicial de la localidad de Junín de los Andes de la Provincia del Neuquén; el Sr. Juan Pedro De Zavaleta, nacido el 06 de abril de 1998, argentino, soltero, de profesión empresario, D.N.I. 41.010.849, CUIL 20-41010849-7, domiciliado en calle Pasaje Pucará, Casa N° 82, Barrio Kumelkayen de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; el Sr. Juan Pablo De Zavaleta, nacido el 06 de abril de 1998, argentino, soltero, de profesión empresario, D.N.I. 41.010.848, CUIL 20-41010848-9, domiciliado en calle Pasaje Pucará, Casa N° 82, Barrio Kumelkayen de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y el Sr. Joaquin Ignacio De Zavaleta, nacido el 16 de enero de 1994, argentino, de estado civil soltero, de profesión empresario, D.N.I. 37.458.716, CUIL 20-37458716-2, domiciliado en calle Pasaje Pucará, Casa N° 82, Barrio Kumelkayen de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de FOREST Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la Sociedad: La sociedad tendrá su domicilio legal en Paraje Chapelco Grande, Ruta 40, Km.

2.513 de la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercialización de máquinas, motores e insumos afectados a la: Parquización, forestación, cuidado de espacios verdes y agro. Comercialización de equipamientos destinados a energías renovables. Servicios de reparación de las máquinas y motores mencionados en el punto anterior. Alquileres de máquinas, herramientas y de motores mencionados en el punto anterior. Servicios destinados a la parquización, forestación y cuidados de espacios verdes. Servicios de asesoramiento técnico vinculados a la parquización, forestación y cuidado de espacios verdes. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus Artículos 18 y 20. Plazo de Duración: 99 años. Capital: El capital societario se establece en pesos ocho millones (\$ 8.000.000,00) dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos diez mil (\$10.000,00) cada una. Administración: La Administración y Dirección de los negocios sociales estará a cargo de los Sres. socios Juan Pedro De Zavaleta, Juan Pablo De Zavaleta y Joaquin Ignacio De Zavaleta, quienes adquieren el carácter de socios Gerentes. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "FOREST S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Nro. 29712/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio. Subdirección, 29 de julio de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 02-08-24

"CRONOPIOS SAS"

Por instrumento privado de fecha 12 de julio de 2024 se constituyó la sociedad denominada: "CRONOPIOS SAS". Socios: El Sr. Miguel Angel Vera, DNI 10.565.723, CUIL/CUIT/CDI N° 20-10565723-5, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de septiembre de 1952, profesión Psiquiatra, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Los Ceibos 1.115, Cipolletti, Río Negro, Argentina; la Sra. Silvia Susana Cerasuolo, DNI 5.818.126, CUIL/CUIT/CDI N°

27-05818126-4, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de marzo de 1949, profesión Psicóloga, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Avenida Alem 851, Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: "CRONOPIOS SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Habilitar, gestionar el dispositivo institucional de cuidados sociales y de salud, conformado como Pequeño Hogar para brindar cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales de vivienda, alimentación, contención afectiva, protección de riesgos y atención profesional especializada a personas con discapacidad mental que afecta su autovalimiento y autonomía, sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente. Capital: \$46.8630, dividido por 468.630 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Miguel Angel Vera, suscribe a la cantidad de 234.315 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Silvia Susana Cerasuolo, suscribe a la cantidad de 234.315 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 10.565.723, Miguel Angel Vera. Suplente/s: DNI 5.818.126, Silvia Susana Cerasuolo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo.

1p 02-08-24

"MSP SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS NQN S.A.S."

Objeto: Designación de representante, Artículo 51 de la Ley 27349, (Expte. 30010/24), "MSP SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS NQN S.A.S. s/Inscripción de Instrumento Constitutivo", (PROSAS 220417/24). Saldias Lobos, Oscar Claudio, Documento Nacional de Identidad Número 93.879.619, CUIT

20-93879619-0, chileno, de profesión comerciante, fecha de nacimiento el 03 mayo de 1979, soltero, domiciliado en la calle Rafael Pennesi N° 478 de Piedras Blancas, Fernández Oro, Gral. Roca de la Provincia de Río Negro y Mariela Tadey, Documento Nacional de Identidad Número 26.466.148, CUIT 27-26466148-5, argentina, de profesión Contadora, fecha de nacimiento el 29/01/1978, soltera, domiciliada en la calle San Martín 195, Piso 10, Of. 2 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, ambos hábiles para contratar, resuelven: Que en cumplimiento a los solicitado por providencia de fecha 29 de julio de 2024 en los autos ut-supra mencionados, sobre la designación de representante del Artículo 51 de la Ley 27349 para miembros domiciliados en el extranjero, el señor Saldías Lobos Oscar Claudio designa representante en la República Argentina a la señora Mariela Tadey, quien acepta de conformidad en este acto y establecen el domicilio de la misma en la calle San Martín 195, Piso 10, Of. 2 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre donde serán válidas todas las notificaciones que se le realicen en tal carácter. Neuquén, 30 de julio de 2024.

1p 02-08-24

“ESCUELA DE GUARDAVIDAS NEUQUÉN SAS”

Instrumento Constitutivo

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 03 de junio de 2024, comparece/n: El Sr. Ignacio Ubaldo Puisegur, DNI 33.860.902, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33860902-8, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de junio de 1988, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lilen 2.946, Neuquén, Neuquén, Argentina, quien/es resuelve/n constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes disposiciones: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “ESCUELA DE GUARDAVIDAS NEUQUÉN SAS” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Sede Social: Se establece la sede social en la calle/ruta René Favaloro 1.234 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su

constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la/s siguiente/s actividades: I) Brindar servicios educativos y relativos a la enseñanza, bajo cualquier modalidad y/o formato, desarrollar programas de formación, capacitaciones, entrenamientos y cursos de enseñanza en el ámbito de la formación y actividad del guardavidas; II) Brindar servicios de consultoría y capacitación a instituciones públicas o privadas; III) Establecer relaciones y formalizar acuerdos, convenios, intercambios y toda otra forma de asociación permitida por la legislación vigente, con entidades similares, instituciones universitarias, organizaciones, sean estas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, para el mejor cumplimiento y fomento de la actividad. Capital: El capital social es de \$468.630 representado por 468.630 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 de la Ley N° 27349. Suscripción: El/los socio/s suscribe/n el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Ignacio Ubaldo Puisegur, suscribe a la cantidad de 468.630 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Administrador Titular a Ignacio Ubaldo Puisegur, DNI 33.860.902, CUIL/CUIT/CDI N° 20-33860902-8, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de junio de 1988, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lilen 2.946, Neuquén, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Lilen 2.946, Neuquén, Neuquén, Argentina. Administrador Suplente a Sebastian Martin Puisegur, DNI 29.452.646, CUIL/CUIT/CDI N° 20-29452646-4, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de junio de 1982, profesión Contador, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Saturnino Torres 1.527, Neuquén, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial

en la calle Saturnino Torres 1.527, Neuquén, Neuquén, Argentina. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

1p 02-08-24

“LOGÍSTICA CENTENARIO S.R.L.”

Constitución

Por instrumento de fecha 23 días del mes de noviembre de 2023 y 26 de febrero de 2024, los señores: Natalia Marianela Muguerza, argentina, soltera, nacida el día 22 de octubre de 1975, titular del D.N.I. 24.860.752, CUIT 27-24860752-7, de profesión Despachante de Aduana, con domicilio en la calle República de Italia N° 50, Piso 14 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Juan Jose Fernandez, argentino, soltero, nacido el día 27 de marzo de 1979, titular del D.N.I. 27.193.789, CUIT 20-27193789-0, de profesión Despachante de Aduana, con domicilio en la calle Arturo Illia N° 33 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de LOGÍSTICA CENTENARIO S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital propio, cuyo objeto social es la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de terceros las siguientes operaciones: A- Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, por cuenta propia o de terceros de equipos, maquinas, productos, subproductos e insumos, transporte, distribución y comercialización relacionado con la construcción, industria de gas, petróleo, minería y/o fuentes de energías alternativas. B- Servicios de Logística y Transporte: a) Explotación y prestación del servicio de transporte de cargas nacionales e internacionales; transporte de mercaderías de terceros, a granel, consolidadas, en container, refrigeradas, vehículos, alimentos, animales, reparto interurbano e interjurisdiccional, comprendiendo las vías terrestres, marítimas y aéreas, mediante sistemas multimodales u otros, transporte de materias primas, productos semielaborados, productos terminados, productos industrializados o no, de materiales, semovientes, maquinarias y herramientas, encomiendas y equipajes; b) Servicio de flete de cargas; c) De-

positario de las cargas de terceros, admisión, almacenajes acopio y fraccionamiento de mercaderías y distribución de las mismas, comprendiendo los servicios de recopilación, unitarización, desunitarización de carga por destino, manipulación y entrega de la carga al destinatario, abarcando los servicios que fueran contratados entre origen y destino, inclusive de los de consolidación y desconsolidación de las cargas; d) Embalajes y mudanza; e) Control de stock y de inventarios; f) Servicios en terminales terrestres, en dársenas portuarios; pre y post aéreo, de acuerdo a lo previsto en las Leyes vigentes, reglamentaciones y normas decretadas en orden nacionales e internacionales que se relacionen con la transportación de mercaderías, realizando todos los trámites necesarios para cumplir con el transporte al que la empresa se obligue, por ante cualquier repartición pública, administrativa y municipal y por ante las Aduanas, tanto del país como del exterior; g) Agente de transporte aduanero; h) Depositario fiscal de mercadería de terceros; k) Formalización de contratos de seguros que cubran los riesgos de la mercadería en depósito o en tránsito; i) Intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de los servicios de transporte; j) Prestación de servicios que sea consecuencia de las actividades específicas de las empresas de transporte, admisión y distribución de cargas; k) Importación y Exportación: La realización de negocios de importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas o productos. Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000), dividido en mil cuotas de pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un Gerente, que será electo en la Asamblea de Socios. El Gerente actuará individualmente e indistinta. La duración en el cargo será por tiempo indeterminado hasta el momento que sea removido de su cargo por la Asamblea de Socios. Los Gerentes podrán ser removidos de su cargo, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crea necesario, con la aprobación de la mayoría simple del capital presente en la Asamblea. Se ha designado Gerente a la Sra. Natalia Marianela Muguerza, D.N.I. N° 24.860.752. La sociedad prescinde de nombrar un Órgano de Fiscalización la cual será ejercida por los socios. En el caso de que el capital social alcance el importe fijado por el Art. 299, inc. 2 de la Ley 19550, la fiscalización será ejercida por una Sindicatura Colegiada de número impar. Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.

MATAFUEGOS ABC SRL

Se hace saber que por Asamblea de fecha 20-12-2023 de MATAFUEGOS ABC S.R.L, se ha resuelto que la Empresa MATAFUEGOS ABC S.R.L. y EX-TINTORES ABC S.R.L. ya no pertenecen al mismo grupo económico.

1p 02-08-24

“Phoenix Solutions SAS”

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 01 de julio de 2024, los socios de “Phoenix Solutions SAS”, resolvieron: 1) Modificar el Artículo Tercero y adicionar disposición transitoria al contrato, siendo sus nuevas redacciones las siguientes: Artículo Tercero: Objeto: 1) Adquirir, poseer, arrendar, retener, mantener, operar y vender bienes muebles o inmuebles propios o ajenos tales como: Contenedores, casillas, automotores y/o vehículos de cualquier tipo o clase, pick ups, máquinas pesadas, embarcaciones sean de remolque o no, equipos y cualquier otro implemento, accesorio o herramienta cualquiera sea su envergadura; 2) Fabricación y comercialización de bienes relacionados con la industria hidrocarbúrfica y gasífera: Comprar, vender, consignar, distribuir, importar, exportar aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes y repuestos; 3) Prestación de servicios de mantenimiento y operaciones, calibración, montaje y desmontaje de equipos, servicio técnico de planta y taller, maestranza. Disposición Transitoria: 6) Designación de Miembros del Órgano de Administración: Designar como Administrador Titular a Miñañir Papantonio Mauro Nahuel, DNI N° 33.426.335 y Administrador Suplente a Ortiz Alejandro, DNI N° 32.838.055. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 29871/24, “PHOENIX SOLUTIONS SAS s/Inscripción de Instrumento Constitutivo”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 29 de julio de 2024.

1p 02-08-24

TOKIO GASTRONOMÍA S.R.L.**Designación de Gerente**

En Acta de Reunión de Socios N° 25 de fecha 08 de abril de 2024, realizada en

sede social, reunidos los socios: Mauricio Antonio Couly (D.N.I. 29.056.087) y Carlos Darío Couly (D.N.I. 29.056.086), mencionan que cumplido el mandato de socio Gerente de acuerdo a lo establecido por Cláusula Novena: De la administración y representación legal, cuya duración es de dos ejercicios han resuelto nombrar a Carlos Darío Couly (D.N.I. 29.056.086), en el cargo de socio Gerente por dos ejercicios.

1p 02-08-24

LICITACIONES**PROVINCIA DE NEUQUÉN****PODER JUDICIAL****DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN****Contrataciones Directas por Vía de Excepción Julio de 2023**

Fecha Orden de Compra o Contrato: 04/07/2023. Norma Legal: Resolución N° 0176-23 AG. Expediente N°: 28367. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 146/22 "Servicio de custodia, guarda y administración de documentación proveniente del Archivo General y Registro de Juicios Universales" - Vía de Excepción, Art. 64 inc. 2) ap. c) de la Ley N° 2141. Adjudicatario: Smart File S.R.L.. Importe: \$21.000.000,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 10/07/2023. Norma Legal: Acuerdo N° 6263 Punto 3. Expediente N°: 28335. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 130/22: "Convenio Interadministrativo para la prestación de servicios logísticos de digitalización de documentación con destino al Archivo General y Registro de Juicios Universales" - Vía de Excepción- Artículo 64 apartado 2) inciso a), Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Correo Oficial de la República Argentina S.A.. Importe: \$152.007.223,59.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 31/07/2023. Norma Legal: Resolución N° 0198-23 AG. Expediente N°: 24633. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 154/17: Locación de inmueble sito en calle Fortín Confluencia

4.250 de la Ciudad de Neuquén - Vía Excepción, Art. 64 Pto. 2 inc. o) Ley N° 2141. Adjudicatario: Piñol Sala María del Carmen. Importe: \$3.300.000,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 31/07/2023. Norma Legal: Disposición N° 0303-23 DGA. Expediente N°: 28717. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 088/23 "Servicio Lan To Lan entre varias dependencias del PJ y diversos organismos de la Ciudad de Neuquén" (Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2), inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control). Adjudicatario: DA.VI.TEL. S.A.. Importe: \$ 4.819.080,00.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Agosto de 2023

Fecha Orden de Compra o Contrato: 01/08/2023. Norma Legal: Disposición N° 0308-23 DGA. Expediente N°: 27600. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 058/21 "Servicio internet simétrico 500 Mbps + IP pública (Referencia 56162) Edificio Rivadavia 205, 8° Piso" - Vía de Excepción, Art. 64, apartado 2), inciso h), Ley 2141. Adjudicatario: Telefónica de Argentina S.A.. Importe: \$4.648.316,64.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 01/08/2023. Norma Legal: Disposición N° 0309-23 DGA. Expediente N°: 27617. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 066/21 "Servicio de infointernet simétrico 100 Mbps Edificio Copahue N° 784 (Zapala)" - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control - Ref. 1020027. Adjudicatario: Telefónica de Argentina S.A.. Importe: \$2.468.400,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 01/08/2023. Norma Legal: Disposición N° 0310-23 DGA. Expediente N°: 28707. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 081/23 "Servicio punto a punto entre varias dependencias del PJ y Rivadavia 205 (Nqn.)" - Vía de Excepción, Artículo 64), apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: DA.VI.TEL. S.A.. Importe: \$3.232.440,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 02/08/2023. Norma Legal: Resolución N° 0199-23 AG. Expediente N°: 28713. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 086/23 "Servicio Lan to Lan entre varias dependencias del PJ y Rivadavia 205 (Nqn.)" - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso h), Ley

2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: DA.VI.TEL. S.A..
Importe: \$9.882.000,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 04/08/2023. Norma Legal: Resolución N° 0169-23 AG. Expediente N°: 28660. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 068/23: "Contratación del servicio online para valoración de competencias de los postulantes para ingresar al escalafón del personal administrativo del Poder Judicial de Neuquén (Licitación Privada 01/23 declarada desierta)" - Vía de Excepción, Artículo 64°, apartado 2), inciso b), Ley 2141 de Administración Financiera y Control). Adjudicatario: Benefits S.A.. Importe: \$2.036.800,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 04/08/2023. Norma Legal: Disposición N° 0323-23 DGA. Expediente N°: 27071. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 103/20 "Servicio de monitoreo de alarmas distintas dependencias judiciales (Vía de Excepción, Artículo 64 apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera). Adjudicatario: Tecnologías S.R.L.. Importe: \$4.910.658,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 08/08/2023. Norma Legal: Resolución N° 0205-23 AG. Expediente N°: 28719. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 091/23 "Servicio de Internet de Edificios varios del Poder Judicial de Neuquén" (Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2), inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control). Adjudicatario: DA.VI.TEL. S.A.. Importe: \$12.562.884,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 08/08/2023. Norma Legal: Acuerdo N° 6266 Punto 8. Expediente N°: 28711. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 084/23: "Contratación de vinculación punto a punto con destino a edificios judiciales de las Ciudades de Neuquén, Cutral-Có, Zapala, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Rincón de los Sauces y Chos Malal - Vía Excepción, Ley 2141, Art. 64, punto 2), inciso h)". Adjudicatario: Sílica Networks S.A.. Importe: \$78.790.947,48.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 11/08/2023. Norma Legal: Resolución N° 0221-23 AG. Expediente N°: 22763. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 280/15: Locación de inmueble sito en calle Etcheluz N° 170 de la

Ciudad de Zapala - Art. 64 Pto. 2 inc. o), Ley N° 2141. Adjudicatario: Sapag Elías Alberto. Importe: \$9.924.720,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 11/08/2023. Norma Legal: Resolución N° 0232-23 AG. Expediente N°: 28743. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 096/23: "Adquisición de dispositivos portátiles de lectura auditiva Procer con destino al Área de Inclusión Laboral" - Vía Excepción, Artículo 64 apartado 2) inciso h), Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Procer Tecnologías S.A.S.. Importe: \$1.755.000,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 18/08/2023. Norma Legal: Resolución N° 0234-23 AG. Expediente N°: 28732. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 93/23: "Adquisición de mobiliario con destino al Ministerio Público de la Defensa" (Licitación Privada 03/23, renglones 12 y 14 declarados fracasados) - Vía de Excepción, Artículo 64°, apartado 2) inciso b), Ley 2141 de Administración Financiera y Control). Adjudicatario: Falleti Amoblamientos S.R.L.. Importe: \$1.265.520,00. Adjudicatario: Montani Hnos. S.A.. Importe: \$389.759,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 29/08/2023. Norma Legal: Resolución N° 0254-23 AG. Expediente N°: 22175. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 56/15: "Locación de inmueble sito en calle Perito Moreno N° 1.120 de la Ciudad de San Martín de los Andes - Art. 64 Pto. 2 inc. o) de la Ley N° 2141". Adjudicatario: Cranzi Marta Elcira. Importe: \$3.150.000,00

Fecha Orden de Compra o Contrato: 30/08/2023. Norma Legal: Resolución N° 0246-23 AG. Expediente N°: 28725/2. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 100/23 "Publicación Cronograma Electoral e/a Juzgado Electoral Provincial s/Convocatoria a Comicios Municipales de Plottier para el 03/09/2023 (Expte. N° 1932/2023)" (Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso m), Ley 2141 de Administración Financiera y Control). Adjudicatario: Editorial Río Negro S.A.. Importe: \$1.210.484,00. Adjudicatario: Comunicaciones y Medios S.A.. Importe: \$430.800,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 30/08/2023. Norma Legal: Resolución N° 0247-23 AG. Expediente N°: 28742/2. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 101/23 "Publicación Cronograma Electoral e/a Juzgado Electoral

Provincial s/Convocatoria a Comicios Municipales de Rincón de los Sauces para el 03/09/2023 (Expte. N° 1938/2023)” (Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso m), Ley 2141 de Administración Financiera y Control). Adjudicatario: Editorial Río Negro S.A.. Importe: \$1.210.484,00. Adjudicatario: Comunicaciones y Medios S.A.. Importe: \$430.800,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 31/08/2023. Norma Legal: Disposición N° 0362-23 DGA. Expediente N°: 28246. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 094/22: “Convenio para la realización de informes filiatorios por análisis de ADN en muestras suministradas por organismos del Poder Judicial de Neuquén al Laboratorio Central del Ministerio de Salud, Provincia del Neuquén” - Vía de Excepción, Art. 64° Pto. 2 inc. a), Ley 2141. Adjudicatario: Ministerio de Salud Provincia del Neuquén. Importe: \$2.200.000,00.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Septiembre de 2023

Fecha Orden de Compra o Contrato: 08/09/2023. Norma Legal: Resolución N° 0264-23 AG. Expediente N°: 22650. Objeto de la Contratación: C.D. N° 234/15 - “Locación de inmueble sito en calle Independencia N° 340/350 de la Ciudad de Neuquén - Art. 64 Pto. 2 inc. o), Ley N° 2141. Adjudicatario: Metalúrgica Rusconi. Importe: \$5.940.000,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 08/09/2023. Norma Legal: Disposición N° 0372-23 DGA. Expediente N°: 28765. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 109/23 “Servicio de conectividad de Edificios varios de la Ciudad de Zapala” - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Cooperativa Telefónica de San Martín de los Andes. Importe: \$1.507.660,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 12/09/2023. Norma Legal: Acuerdo N° 6281 Punto 9. Expediente N°: 28771. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 113/23 “Servicio de Infointernet de Edificio Av. 12 de Julio N° 275 de la Ciudad de Zapala” - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Telefónica de Argentina S.A.. Importe: \$10.390.439,40.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 12/09/2023. Norma Legal: Resolución N° 0276-23 AG. Expediente N°: 28774. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 114/23 “Servicio de conectividad de Edificios varios del Poder Judicial de Neuquén” - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Telefónica de Argentina S.A.. Importe: \$11.503.949,16.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 12/09/2023. Norma Legal: Disposición N° 0374-23 DGA. Expediente N°: 28774. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 114/23 “Servicio de conectividad de edificios varios del Poder Judicial de Neuquén” - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Telefónica de Argentina S.A.. Importe: \$2.163.480,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 14/09/2023. Norma Legal: Acuerdo N° 6288 Punto 2. Expediente N°: 28775. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 115/23: “Adquisición de vehículo utilitario con destino a la Subdirección de Infraestructura Judicial, Poder Judicial de Neuquén” - Vía de Excepción, Art. 64 inciso 2) apartado b), Ley N° 2141. Adjudicatario: Kumenia S.A.. Importe: \$12.010.000,00 .

Fecha Orden de Compra o Contrato: 18/09/2023. Norma Legal: Resolución N° 0269-23. Expediente N°: 28797. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 125/23: “Adquisición de insumos con destino al laboratorio de Anatomía Patológica del Cuerpo Médico Forense” (Vía de Excepción, Artículo 64, apartado 2), inciso c), Ley N° 2141). Adjudicatario: Funes Horacio Ubaldo (Masterquímica). Importe: \$4.819.700,00. Adjudicatario: Bernardo Lew e Hijos S.R.L.. Importe: \$750.801,23.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 25/09/2023. Norma Legal: Disposición N° 0408-23 DGA. Expediente N°: 28804. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 130/23: “Adquisición de equipos Fortinet con destino a diversos organismos del Poder Judicial Neuquén”. Adjudicatario: Datastar Argentina S.A.. Importe: \$1.401.950,25.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 26/09/2023. Norma Legal: Decreto N° 702-23. Expediente N°: 28808. Objeto de la Contratación: Contratación Direc-

ta N° 133/23: “Adquisición de dispositivo de almacenamiento con destino al Ministerio Público Fiscal” - Vía de Excepción, Artículo 64° apartado 2) inciso c), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: C3I S.A.. Importe: \$7.763.717,50.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 27/09/2023. Norma Legal: Resolución N° 0282-23 AG. Expediente N°: 28794. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 123/23 “Servicios de conectividad de Edificios varios del Poder Judicial de la Ciudad de Neuquén” - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Telefónica de Argentina S.A.. Importe: \$6.462.184,08.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 28/09/2023. Norma Legal: Resolución N° 0285-23 AG. Expediente N°: 28805. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 131/23 “Adquisición de 100 dispositivos Token para firma digital con destino a la Dirección General de Informática del Poder Judicial de Neuquén” - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso c), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Cerri Ezio Marcelo. Importe: \$2.904.650,00.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Octubre de 2023

Fecha Orden de Compra o Contrato: 06/10/2023. Norma Legal: Resolución N° 0289-23 AG. Expediente N°: 28824. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 141/23: “Adquisición de equipamiento con destino al Cuerpo Médico Forense” - Vía de Excepción, Artículo 64 apartado 2) inciso c), Ley N° 2141. Adjudicatario: Cristian Marcelo Martín. Importe: \$5.557.915,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 10/10/2023. Norma Legal: Resolución N° 0290-23 AG. Expediente N°: 28826. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 142/23: “Adquisición de insumos de seguridad personal y médicos con destino al Cuerpo Médico Forense” - Vía de Excepción - Artículo 64, apartado 2), inciso c), Ley N° 2141. Adjudicatario: Horacio Ubaldo Funes. Importe: \$4.487.875,00. Adjudicatario: Biopharma S.R.L.. Importe: \$403.539,40. Adjudicatario: Cristian Marcelo Martín. Importe: \$90.665,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 12/10/2023. Norma Legal: Resolución

N° 0293-23 AG. Expediente N°: 28820. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 138/23: “Desarrollo de aplicación web para sistema de Gestión de Comisiones de Servicio - Tercer Etapa - con destino a la Dirección General de Administración, Poder Judicial” - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2), inciso c) y h), Ley N° 2141. Adjudicatario: Eureka S.R.L.. Importe: \$2.855.600,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 18/10/2023. Norma Legal: Acuerdo N° 6299 Punto 7. Expediente N°: 28821. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 139/23 “Adquisición de repuestos para equipos de climatización con destino al Edificio Sur de la Ciudad Judicial” - Vía Excepción, Artículo 64 apartado 2 inciso c), Ley N° 2141. Adjudicatario: Jofre Guillermo. Importe: \$30.287.073,64.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 20/10/2023. Norma Legal: Resolución N° 0304-23 AG. Expediente N°: 28831. Objeto de la Contratación: C.D. N° 144/23: “Adquisición de cámara digital y PC con destino al Laboratorio de Criminalística del Cuerpo Médico Forense - Poder Judicial de Neuquén - Vía Excepción, Artículo 64 apartado 2) inciso h), Ley N° 2141”. Adjudicatario: Bio Optic S.R.L.. Importe: \$5.998.842,90.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 20/10/2023. Norma Legal: Resolución N° 0305-23 AG. Expediente N°: 28725/7. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 117/23 “Alquiler de Mobiliario e/a Juzgado Electoral Provincial s/ Convocatoria a Comicios Municipales de Plottier y Rincón de los Sauces para el 03/09/2023 (Expte. N° 1932/2023 y N° 1938/2023).” (Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso c), Ley 2141 de Administración Financiera y Control). Adjudicatario: Esteban Alberto. Importe: \$3.647.787,00.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Noviembre de 2023

Fecha Orden de Compra o Contrato: 10/11/2023. Norma Legal: Disposición 0488-23 DGA. Expediente N°: 28647 - Anexos IV y V. Objeto de la Contratación: Recaratulado - Contratación Directa N° 60/23: “Servicio de conectividad de Edificios varios del Poder Judicial de Neuquén” - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Olmedo Osvaldo Antonio Juan (Servired). Importe: \$3.972.000,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 13/11/2023. Norma Legal: Disposición 0487-23 DGA. Expediente N°: 28782 - Anexos II y III. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 116/23 "Servicios de conectividad con destino al Edificio J.J. Valle 510 de la Ciudad de Cutral-Có" - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Copelco Ltda.. Importe: \$2.667.668,85.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 17/11/2023. Norma Legal: Resolución N° 0326-23 AG. Expediente N°: 21578. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 214/14: "Locación de inmueble sito en calle Lamadrid N° 110/115 de la Ciudad de Junín de los Andes - Art. 64 Pto. 2 inc. o) de la Ley N° 2141". Adjudicatario: Moraga Cerna Oscar Amado. Importe: \$2.400.000,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 21/11/2023. Norma Legal: Disposición N° 0496-23 DGA. Expediente N°: 28846. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 152/23 "Servicio de internet simétrico dedicado por fibra óptica con destino a Edificio Boulevard Nahuel Huapi N° 2.260 (V.L.A.)" - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Silica Networks Arg S.A.. Importe: \$1.793.634,55.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 30/11/2023. Norma Legal: Resolución N° 0329-23 AG. Expediente N°: 28140. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 049/22: "Servicio de Perros de Asistencia Judicial con destino al Gabinete de Psiquiatría y Psicología Forense"- Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso c), Ley 2141. Adjudicatario: Kinan María Belén - Del Col Fabiana Alejandra. Importe: \$3.266.250,00.

Contrataciones Directas por Vía de Excepción Diciembre de 2023

Fecha Orden de Compra o Contrato: 07/12/2023. Norma Legal: Disposición N° 0524-23 DGA y rectificatoria N° 0535-23 DGA. Expediente N°: 28794 - Anexo III y IV. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 123/23 "Servicios de conectividad de Edificios varios del Poder Judicial de la Ciudad de Neuquén" - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Telefónica de Argentina S.A.. Importe: \$4.409.825,64.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 07/12/2023. Norma Legal: Resolución N° 0336-23 AG. Expediente N°: 28886. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 169/23: "Adquisición de mobiliario con destino al Juzgado de Paz de Aluminé" Vía de Excepción, Artículo 64 apartado 2) inciso c), Ley N° 2141. Adjudicatario: Falleti Amoblamientos S.R.L.. Importe: \$4.456.110,00. Adjudicatario: Esmet S.A.. Importe: \$1.345.406,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 13/12/2023. Norma Legal: Resolución N° 0340-23 AG. Expediente N°: 28869 Anexo I y II. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 162/23 "Servicios de conectividad con destino al edificio Leloir N° 686 de la Ciudad de Neuquén" - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Telefónica de Argentina S.A.. Importe: \$11.433.657,84.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 13/12/2023. Norma Legal: Resolución N° 0338-23 AG. Expediente N°: 28851. Objeto de la Contratación: Contratación Directa N° 155/23 "Servicio Managed Cloud (Referencia 141313) con destino a la Dirección General de Informática" - Vía de Excepción, Artículo 64) apartado 2) inciso h), Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Adjudicatario: Telefónica de Argentina S.A.. Importe: \$8.192.595,40.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 21/12/2023. Norma Legal: Resolución N° 0347-23 AG. Expediente N°: 26681. Objeto de la Contratación: C.D. N° 244/19: "Contratación de profesional para mantenimiento de software de gestión para el Registro de la Propiedad Inmueble" - Vía de Excepción, Art. 64° apartado 2° inc. h), Ley 2141". Adjudicatario: Repetto María Florencia. Importe: \$17.815.722,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 21/12/2023. Norma Legal: Resolución N° 0348-23 AG. Expediente N°: 26682. Objeto de la Contratación: C.D. N° 245/19: "Contratación de profesional para asesoramiento y mantenimiento de sistemas operativos del Registro de la Propiedad Inmueble" - Vía de Excepción, Art. 64° apartado 2° inc. h), Ley 2141. Adjudicatario: Castro Alberto Ricardo. Importe: \$19.795.245,00.

Fecha Orden de Compra o Contrato: 21/12/2023. Norma Legal: Resolución N° 0349-23 AG. Expediente N°: 21219. Objeto de la Contratación: "Contratación

Directa N° 125/14: Locación de inmuebles sitios en calles Cacique Sayhueque N° 393 Esq. Boulevard Pascotto N° 325, Boulevard Pascotto N° 333 y 349 de la Ciudad de Villa La Angostura - Art. 64 Pto. 2 inc. o), Ley N° 2141". Adjudicatario: Vanni Guillermo. Importe: \$13.603.894,00.

1p 02-08-24

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL DE PATÍN PEHUÉN

Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil de Patín Pehuén, Personería Jurídica N° 512/13, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 10 de agosto del corriente año a las 20:00 hs., en la sede de la Asociación situada en la calle Av. Del Trabajador 923 de la Ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 2. Motivos del llamado fuera de término.
 3. Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 10 y N° 11 cerrados a diciembre 2021 y diciembre 2022 respectivamente.
 4. Elección de los integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación Pehuén Titulares y Suplentes.
 5. Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.
- Fdo. Luis Acuña, Presidente.

1p 02-08-24

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHOS MALAL

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Chos Malal convoca a Asamblea

General Ordinaria a llevarse a cabo el día 24 de agosto del corriente año a las 19:00 hs., en su sede social ubicada en su sede legal calle Moreno 65, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta con Presidente y Secretario.
 2. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 (año 2023 con cierre 30 de octubre).
 3. Elección de parte de miembros de la Comisión Directiva.
 4. Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Lamilla Juan, Presidente.

1p 02-08-24

ASOCIACIÓN CIVIL ANIMACHICOS

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Animachicos en cumplimiento del Artículo N° 32 del Estatuto Social, convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio sito en calle Las Golondrinas 183 de la Ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén, el sábado 17 de agosto de 2024 a las 11:00 hs; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.
- 2) Motivo de Asamblea fuera de término.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General del Ejercicio 7 comprendido en el período 01/01/2021 al 31/12/2021 y del Ejercicio 8 desde el 01/01/2022 al 31/12/2022 y del Ejercicio 9 desde el 01/01/2023 al 31/12/2023.
- 4) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Aceptación de cargos de las autoridades electas.

7) Asunción y palabras de cierre.

8) Lectura y firma del Acta correspondiente.

Fdo. Nora Silvia Di Domenica, Secretaria; Clara Inés Suárez, Presidente.

1p 02-08-24

BIBLIOTECA POPULAR HUILLICHES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Huilliches convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de agosto de 2024 a las 17:00 hs., en sede social sito en calle San Martín N° 4.512 de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Exposición del motivo de llamado fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance Ejercicios Económicos N° 19 año 2022 y N° 20 año 2023.
- 4) Elección de los miembros de Comisión Directiva.
- 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Consultas por la documentación a tratarse en la Asamblea los días lunes y viernes. Horario: 9:00 a 10:00 hs., en calle San Martín N° 4.512, Neuquén.

Fdo. María Vitalia Aguilera, Secretaria; Luis A. Aguilera, Presidente.

1p 02-08-24

“EL PORVENIR FÚTBOL CLUB ASOCIACIÓN CIVIL”

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de “El Porvenir Fútbol Club Asociación Civil” convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de agosto de 2024 a las 18:30 horas, en calle Buratovich 254 de la Ciudad de Plottier, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y Consideración de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 11 con cierre 31 de diciembre 2022; N° 12 con cierre 31 de diciembre 2023.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- 6) Tratamiento y consideración aumento cuota social.

Fdo. Nicolás Campos, Presidente.

1p 02-08-24

AGRUPACIÓN GAUCHA EL PEGUAL

Reempadronamiento de Socios

La Agrupación Gaucha El Pegual, Personería Jurídica N° 0610/8, convoca al Reempadronamiento de Socios por un plazo de siete (7) días corridos, comenzando el lunes 5 hasta el domingo 11 de agosto de 2024 de 10:00 a 12:00 horas y desde las 14:00 hasta las 16:00 horas, en el domicilio de la Agrupación Gaucha El Pegual, sito en calles Uriburu y Roca de la localidad de Las Lajas. Los interesados deberán asistir con el DNI original y una copia.

1p 02-08-24

ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA Y CULTURAL ATLÉTICO ESPERANZA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Deportiva y Cultural Atlético Esperanza (Personería Jurídica N° 1847/16), convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de agosto de 2024 a las 21:00 hs., en la sede social calle Neuquén 656 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para suscribir el Acta correspondiente.
 - 2- Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 3- Tratamiento y consideración de Memoria y Balance General correspondiente a los Ejercicios Económicos de los años 2021-2022.
 - 4- Renovación de autoridades de la Comisión Directiva Titulares y Suplentes.
 - 5- Elección de Revisores de Cuentas.
- Fdo. Luis Emilio Retamal, Presidente.

1p 02-08-24

INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.**Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (fuera de término), para el día 16 de agosto de 2024 a las 19:30 hs. primer llamado, si no hay quórum, 2do. llamado a las 20:00 hs., a realizarse en Obrero Argentino 1.890, Lote 57 de la Ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
 - 2) Tratamiento de las Memorias y Balances por el periodo 31/12/2023.
 - 3) Razones de la convocatoria fuera de término.
- Fdo. Mauro Soria, Presidente.

1p 02-08-24

INTEGRACIÓN URBANA COSTA AZUL S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de Integración Urbana Costa Azul S.A. convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de

agosto de 2024 a las 20:30 hs. primer llamado y en el caso que no haya quórum, segundo llamado a las 21:00 hs. del mismo día en Obrero Argentino 1.890, Lote 57 de la Ciudad de Neuquén. En la misma se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Obra Davitel.
- 2) Obra Kitawa, cámara de seguridad.
- 3) Sistema reductores de velocidad.
- 4) Sensor perimetral.

Fdo. Mauro Soria, Presidente.

1p 02-08-24

EDICTOS

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de la V Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. María Claudia Castro, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Aneka Germaine Rocha, en los autos caratulados: **(Expte. 40919/2024), “C.P.A.S. s/Cambio de Nombre”**, se ha solicitado el cambio de apellido de la niña Alexia Sofía Contreras Parra (DNI N° 52.532.018), a fin de suprimir el apellido -Contreras-. Debiendo ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de (2) dos meses. El presente edicto se ordena en la providencia que en su parte pertinente dice: “Chos Malal, 12 de junio del año 2024 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una (1) vez por mes por el lapso de (2) dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Contando entonces el peticionante con el Beneficio Provisional para el trámite de los presentes obrados, en los términos del Art. 83 del CPCyC y a los fines de la toma de razón de lo dispuesto precedentemente. Notifíquese electrónicamente al Departamento de Contaduría y Presupuesto del Poder Judicial ... Fdo. Dra. María Claudia Castro, Juez, Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia”. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de (2) dos meses, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo, atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar Sin Gastos (Art. 78 del C.P.C. y C.). Secretaría de Familia, 19 de junio de 2024. Fdo. Dra. Farah S. Temi, Prosecretaria de Familia.

2p 05-07 y 02-08-24

Marina de los Ángeles Comas, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Familia N° Uno, sito en calle Leloir N° 881 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Mercado Ian y Otro s/Cambio de Nombre”, (151958/2024)**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de adición de apellido paterno iniciado por Mauricio Gutiérrez, DNI 26.124.847, en representación de sus hijos Ian e Igor para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. H.O.. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia.

2p 05-07 y 02-08-24

Adriana M. Saralegui, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 5, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA5-153166/2024)**, **“Haddad Mia Agustina y Otros s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite iniciado por Rita Stella Maris Tapia tendiente a la supresión del apellido Haddad y adición de apellido materno -Tapia- de sus hijas Mía Agustina Haddad, DNI 48.822.199 y Zamira Isabela Haddad, DNI 50.466.296, e iniciado por Candelaria Luján Haddad Tapia, DNI 46.482.000, tendiente a la supresión del apellido Haddad, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 27 de junio del año 2024. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. González Rocío Soledad.

2p 05-07 y 02-08-24

La Sra. Juez de Familia, Niñez y Adolescencia de la V Circunscripción Judicial, Dra. María Claudia Castro, Secretaría a cargo de la Dra. Aneka Rocha, del Juzgado sito en calle 9 de Julio y Sarmiento de la Ciudad de Chos Malal, resuelve: “Chos Malal, 21 de abril del año 2023. “Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de (2) dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación”. Fdo. María Claudia Castro, Juez”. El trámite caratulado es: **“M.M.M. s/Cambio de Nombre”, (Expte. N° 39050/22)**, en el cual la Sra. Tamara Belén Cerda, D.N.I. N° 35.493.638, en representa-

ción de su hija menor Madelein Maia Muñoz, DNI° 50.677.574, ha peticionado la supresión de su apellido paterno. Chos Malal, Secretaría de Familia, 27 de septiembre del año 2023. Fdo. Dra. Aneka Germaine Rocha, Secretaria de Familia.

2p 05-07 y 02-08-24

El Juzgado de Familia N° 3 a cargo de la Dra. Marina Comas, Juez, sito en calle Leloir 881 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **“Querchi Leopoldo Dante s/Cambio de Nombre”, (Expte. N° 133699, Año 2022)**, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre del señor Querchi Leopoldo Dante, DNI N° 25.298.769, domiciliado en Mza. 13 G, Casa 9 s/n, Barrio 120 Viviendas de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén, en los términos del Art. 17 de la Ley 18248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Neuquén, 4 de abril del año 2022. Fdo. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia.

2p 05-07 y 02-08-24

Jorge R. Sepúlveda, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA1-153816/2024)**, **“Jerez Gaston Ariel s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno y adición de apellido materno solicitado por Gaston Ariel Jerez, DNI 46.404.586, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 24 de julio del año 2024. Francisco Hernández, Funcionario, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Buffa Alejandra María.

2p 02-08 y 06-09-24

Dra. María Claudia Castro, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Martín Ariel Zúñiga, con domicilio en calle Etcheluz 664, Piso 1 de la Ciudad de Zapala, Provincia del

Neuquén, comunica la solicitud de cambio de nombre, supresión de apellido paterno y adición de apellido materno, solicitado por Sepúlveda Luis Alberto, DNI 41.242.302, en autos: **“Sepúlveda Luis Alberto s/Cambio de Nombre”, (JZA2FE EXP 83751/2024)**, la providencia que lo ordena dice en lo pertinente: “Zapala, 18 de abril del año 2024. Publíquense una vez por mes y durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia, el pedido de supresión de apellido, haciendo saber a los interesados que podrán formular oposición a dicho pedido en esta causa, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Líbrese edicto. Fdo Dra. María Claudia Castro,Juez”. Zapala, 1 de julio de 2024. Fdo. Martín Ariel Zúñiga, Secretario.

2p 02-08 y 06-09-24

El Sr. Juez Subrogante, Jorge R. Sepúlveda a cargo del Juzgado de Familia N° 4, sito en calle Leloir 881, en autos: **“Deij Zahira Alejandra s/Cambio de Nombre”, (Expte. N° 150650/2024)**, citando por el término de quince días hábiles a partir de la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno y adición de apellido materno respecto de Zahira Alejandra Deij, DNI 46.611.397. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos). Secretaría, 22 de julio de 2024. Fdo. Francisco Hernández, Funcionario, Oficina Judicial Familia.

2p 02-08 y 06-09-24

Marina de los Ángeles Comas, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA3-153015/2024), “Toledo Dione (B.B.T) s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de cambio de nombre solicitado por Luna Toledo, DNI 49.257.387, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 25 de julio del año 2024. Francisco Hernández, Funcionario, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Comas Marina de los Ángeles.

2p 02-08 y 06-09-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Valenzuela Jorge Cipriano c/Sociedad Toros Menchini y Compañía S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva”, (554504/2023)**, cita y emplaza a Sociedad Toros Menchini y Compañía S.R.L., para que en el plazo de cinco (5) días a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. Art. 343 del CPCyC.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por dos días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de junio del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Lavilla Gabriela Beatriz.

1p 02-08-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Cofre Cofre Filomena del Carmen c/Sucesores de Cardenas Antonio s/Prescripción”, (Expte. 58180/2011)**, cita y emplaza a Dolores Ana Cardenas, DNI 3.786.331, para que dentro de 5 días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en este juicio (Art. 343 del CPCyC). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por 2 (dos) días en un Diario de mayor circulación de la Provincia del Neuquén. La providencia que lo ordena en su parte pertinente dice: “Neuquén, 28 de junio del año 2024... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por 2 (dos) días en un Diario de mayor circulación de la Provincia del Neuquén, citando Dolores Ana Cardenas, 3.786.331, para que dentro de 5 días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en este juicio (Art. 343 CPCyC). Fdo. María Eliana Reynals, Juez Subrogante”. Neuquén, 28 de junio del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Lavilla Gabriela Beatriz.

1p 02-08-24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, sito en Brown N° 163 de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo

nombre, a cargo de la Dra. María Eugenia Grimaú, Secretaría Única, cita a los sucesores Juana Hortencia Ugarte, D.N.I. 4.400.541 -en calidad de sucesora de Roque Adrián Hugarte-, para que en el plazo de cinco (5) tomen debida intervención en autos caratulados: **“Wiener Carmen Nora y Otro c/Ugarte Juana Hortencia s/Prescripción Adquisitiva”, (Expte. N° 554485/2023)**, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. María Eugenia Grimaú, Juez. Neuquén, 2 de julio de 2024. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 02-08-24

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo en Subrogancia del Juzgado Civil N° 6, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la Ciudad de Neuquén, cita a Dovio y Camusso S.A.C.I.F.A., C.U.I.T. 30-53980188-7 (demandado) para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos correspondientes al expediente caratulado: **“Arrieta Liliana Laura y Otros c/Dovio y Camusso S.A.C.I.F.A. s/Prescripción Adquisitiva”, (N° 554287/2023)**, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). La providencia que ordena el presente en su parte pertinente dice: “... Neuquén, 23 de mayo del año 2024. (...) publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial (...), emplazando a “Dovio y Camusso S.A.C.I.F.A.”, para que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). María Andrea Pérez, Juez Subrogante...”. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-24

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: **“Mamondes Raymundo Antonio y/o Raymundo - Castro Yrma Rosario y/o Irma Rosario s/Declaratoria de Herederos”, (12088607)**, (hoy en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la señora Castro Yrma Rosario y/o Irma Rosario, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación,

bajo apercibimiento. A tales efectos se transcribe el proveído que ordena la medida: “Córdoba, 01/09/2023. Agréguese respuesta del Registro Público de Juicios Universales que obra adjunto en Oficio Electrónico con inscripción de ambos causantes. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase el presente pedido de declaratoria de herederos de los causantes: Mamondes Raymundo Antonio y/o Raymundo y Castro Yrma Rosario y/o Irma Rosario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Ley conforme el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Dese participación al Ministerio Fiscal”. Córdoba, 22/07/2024. Fdo. García Jorge Luis, Prosecretario Letrado.

1p 02-08-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Baldi Maria Jose c/Sucesores de Matzen Federico Antonio y Otros s/D. y P. x Uso Autom. c/Lesión o Muerte” (471005/2012)**, con Beneficio de Litigar Sin Gastos otorgado, cita y emplaza a los sucesores del causante Federico Antonio Matzen, DNI 10.680.253, para que en el plazo de cinco (5) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y por dos días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de julio del año 2024. Fdo. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-24

La Dra. Eliana Fortbetil, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia de Villa La Angostura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rocío Fernández, con asiento de funciones en Bv. Pascotto N° 325 de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: **“Carrizo Carolina Ayelen c/Rodriguez Sanchez Dany s/Divorcio”, (Expte. JVAFA1-16782/2023)**, cita al Sr. Dany Rodriguez Sanchez, Pasaporte J381872, a comparecer a estar a derecho y contestar demanda incoada de Divorcio dentro del plazo de 10 (diez) días bajo apercibimiento de Ley. Se hace saber que el plazo de presentación corre a

partir del último día de la publicación del presente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres días. En Villa La Angostura, 22 de julio de 2024. Fdo. Dra. Rocío N. Fernández, Secretaria.

1p 02-08-24

María Guadalupe Losada, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Saladino Maria Eugenia Nelida c/Pascual Sandra Marcela y Otros s/D. y P. Derivados del Uso de Automotores**”, (Expte. **544938/2021**), cita y emplaza a la Sra. Rojas Carina Edith, DNI 22.093.157, para que en el plazo de cinco (5) días tome la debida intervención en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. Art. 343 del CPCyC). Fdo. Alejandra Serritella, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 02-08-24

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Leloir N° 309, notifica por este medio al Sr. **Mario Víctor Pizarro**, DNI 8.328.350, que en el Expediente Administrativo N° 5600-06216/2018, Alc. 1, caratulado: “Consejo Provincial de Educación, Rendición de Cuentas Ejercicio 2018, Actuación Sumarial”; en trámite por el Departamento Juicios Administrativos de Responsabilidad, se dictó la siguiente providencia: “Que atento al estado de las presentes actuaciones, clausúrese el trámite y colóquense las mismas para alegar por el plazo de cinco (5 días). Notifíquese”. Otra: La providencia que ordena el presente dice: “Que atento a lo informado por la Secretaria de Instrucción y la perentoriedad de los plazos legales para notificar al imputado Mario Víctor Pizarro, esta Instrucción resuelve que se lo notifique mediante edicto en el Boletín Oficial de conformidad con lo previsto ten el Art. 106 de la Ley 2141”. Fdo. Dra. María Eugenia Gérardin, Abogada, Departamento Juicios Administrativo de Responsabilidad, Tribunal de Cuentas.

1p 02-08-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo

Pleno N° 11504 de fecha 10/06/2024, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Prospitti Ruben Emiliano**, DNI 28.989.390, la pena de cuatro (4) años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorio del Art. 12 del Código Penal y Costas del proceso, como autor del delito de abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo -padre-, por la convivencia con una menor de 18 años y por la guarda en grado de tentativa, previsto y reprimido en el Art. 119 tercer y cuarto párrafo inc. b y f, 42 y 45 del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del legajo virtual que en Audiencia de fecha 18/07/2024, la Dra. Gass Raquel constituyo en detenido al Sr. Prospitti, encontrándose alojado provisoriamente en Comisaría 2 de esta Ciudad. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 16/09/2022, Prospitti Ruben Emiliano: 1) Agotará la pena impuesta el día: 17/07/2028 a las doce (12) horas. 2) Fecha de acceso a régimen preparatorio para la liberación: 17/07/2027. Neuquén, 24 de julio del año 2024. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 11000 de fecha 08/02/2024, dictada por el Dr. Aufranc Raúl, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Montenegro Alvaro Elias Nahuel**, DNI 43.354.941, en Acuerdo de Partes, la pena de tres años de prisión de cumplimiento condicional como autor penalmente responsable de los delitos de lesiones graves calificadas por alevosía, en concurso real con robo simple, ambos en calidad de coautor, previsto y reprimido por los Artículos 90, 92 (80 inciso 2°), 45 y 55 del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años, las obligaciones de: Fijación y mantenimiento de residencia/domicilio; control de la Dirección de Atención a la Población Judicializada (periodicidad cuatrimestral); no acercamiento a la víctima D.O., junto con la prohibición de cualquier acto o conducta de contacto, comunicación o perturbación, ya sea personalmente o a través de tercera persona, ya sea directamente o mediante la utilización de medios indirecto (telefonía, mensajería, redes sociales, etc.); como asimismo la no comisión de delito alguno. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge de la Declaración Jurada de fecha 30/04/2024

que el Sr. Montenegro ha estado desde el 08/12/2023 al 07/02/2024 con medidas de coerción privativas de libertad (62 días). Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 07/12/2026. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 07/02/2027. Neuquén, 25 de julio del año 2024. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 11398 de fecha 15/05/2024, dictadas por la Dra. Pelosso Natalia, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Alveal Lautaro Andres**, DNI 38.494.455, en Acuerdo de Partes, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional como autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual simple continuado en carácter de autor, respecto de dos víctimas en el mismo sentido en concurso real entre sí, conforme las previsiones de los Arts. 119 párrafo 1°, 55 y 45 del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de cuatro (4) años, las obligaciones de: 1) La prohibición de acercamiento a 200 metros del domicilio ubicado en calle ... del Barrio ... de la Ciudad de ... y de contacto por cualquier vía con BSG y GLG (víctimas) y sus progenitores; 2) Efectuar presentaciones cuatrimestrales ante la Dirección de Personas Judicializadas; 3) Fijar domicilio, el que en caso de ser modificado deberá ser informado de manera inmediata y 4) Abstenerse del consumo de estupefacientes y del abuso de bebidas alcohólicas. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge de la Declaración Jurada de fecha 25/04/2024 días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 24/04/2027. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 24/04/2028. Neuquén, 25 de julio del año 2024. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia 10743 de fecha 03/11/2023, dictada por el Dr. Raúl Aufranc, la que se encuentra firme,

se le impuso al condenado **Riquelme Lucas Sebastian**, DNI 44.014.447, en Acuerdo de Partes, la pena de un año de prisión de cumplimiento condicional como autor penalmente responsable de los delitos de hurto de vehículo dejado en la vía pública, en carácter de autor, conforme Artículos 163 inciso 6° y 45 del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos años, las obligaciones de: a) Mantenimiento de residencia/domicilio; b) Control de la Dirección de Atención a la Población Judicializada (periodicidad cuatrimestral); c) No comisión de delito alguno; d) Abstenerse de todo tipo de contacto y comunicación con la aquí víctima. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del presente legajo que Riquelme Lucas permaneció detenido en fecha 27/07/2023, en total (1) día con medidas de coerción privativas de libertad. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 01/11/2024. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 02/11/2025. Neuquén, 29 de julio del año 2024. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 02-08-24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, sito en Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo por Subrogancia del Dr. Santiago Alberto Montorfano, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Lopez Eusebio, DNI 17.760.722, en autos: **“Lopez Eusebio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 84421, Año 2024)**, para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Publíquese por un día. Secretaría, 24 de julio de 2024. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 02-08-24

Dr. Santiago Montorfano, Juez a cargo por Subrogancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Sydiaha, sito en calle Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o los que se consideran con derechos a los bienes dejados por Jose Faustino Salvo, DNI 7.567.947, para que dentro del término de treinta días

se presenten y los acrediten en autos caratulados: **“Salvo José Faustino s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 84303, Año 2024)**. “Zapala, 26 de junio del año 2024 (...) Comunicada por el RJU la inscripción del presente trámite, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado, lo que deberá acreditarse en la forma de práctica (Art. 146 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. (...). Fdo. Dr. Santiago Montorfano, Juez Subrogante”. Zapala, 3 de julio de 2024. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 02-08-24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, sito en Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo del Dr. Santiago Montórfano, Juez Subrogante, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria, en autos: **“Gamero Salvador y Otros s/ Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 84032/2024)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Dolores Azpiroz, DNI 9.746.547 y Salvador Gamero, DNI 1.419.832, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Dr. Santiago Montorfano, Juez Subrogante. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 02-08-24

El Juzgado N° 1, en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, sito en Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Mazzoni Maria Graciela, DNI N° 3.860.494, en autos caratulados: **“Mazzoni Maria Graciela s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 110401/2024)**. Publíquese edicto por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 01 de julio de 2024. Fdo. Dra. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 02-08-24

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. Namuncura Calixto, D.N.I. N° 21.517.820, en autos caratulados: **“Namuncura Calixto s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 110086/2024)**, para que en se presenten hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, Cutral-Có, 22 de julio del año 2024. Fdo. Dra. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 02-08-24

Dra. María Vanina Sobisch, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en los Fueros Civil, Comercial, Laboral y Minería de Rincón de los Sauces, Secretaría Civil a cargo del Dr. Ángel Bernardo Reynoso, sito en calle Mendoza N° 273 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Urra Juan Jose, DNI N° 11.019.175, a hacer valer sus derechos en autos: **“Urra Juan Jose s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 27521/2024)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los Diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, 05 de julio del año 2024. Fdo. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 02-08-24

Dra. María Vanina Sobisch, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en los Fueros Civil, Comercial, Laboral y Minería de Rincón de los Sauces, Secretaría Civil a cargo del Dr. Ángel Bernardo Reynoso, sito en calle Mendoza N° 273 de la Ciudad de Rincón de los Sauces, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Muñoz Carlos Daniel, DNI N° 7.565.187, a hacer valer sus derechos en autos: **“Muñoz Carlos Daniel s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 27571/2024)**. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en uno de los Diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, 05 de julio del año 2024. Fdo. Reynoso, Ángel Bernardo, Secretario.

1p 02-08-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Romero Ricardo Roberto s/Sucesión ab-intestato**”, (557472/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ricardo Roberto Romero, DNI 12.778.806, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de julio del año 2024. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Cañumir Cañumir Ramon s/Sucesión ab-intestato**”, (557367/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ramon Cañumir Cañumir, DNI 16.393.366, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de julio del año 2024. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Griffouliere Yanina Valeria.

1p 02-08-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Sanchez Hermeregildo s/Sucesión ab-intestato**”, (517822/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Hermeregildo Sanchez, DNI 7.300.824, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de julio del año 2024. Fdo. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén.

1p 02-08-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial

y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Sciola Mabel Marta y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (556373/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Sciola Mabel Marta, DNI 4.430.204 y Sciola Felix Antonio, DNI 4.561.039, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de junio del año 2024. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Lavilla Gabriela Beatriz.

1p 02-08-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Aliante Aillapan Marcelina del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (556419/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Marcelina del Carmen Aliante Aillapan, DNI 93.041.009, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de abril del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Gomez Juan De La Cruz y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (557714/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Juan De La Cruz Gomez, DNI N° 5.627.994 y Ramona Marta Nuñez, DNI N° 1.030.822 , para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de julio del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería

N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Molina Celia s/Sucesión ab-intestato”, (552916/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Celia Molina, DNI 9.740.262, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Seppi Gladys Esther s/Sucesión ab-intestato”, (557628/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Seppi Gladys Esther, DNI 3.578.988, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de julio del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Garnero Enrique Hector s/Sucesión ab-intestato”, (557157/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Enrique Hector Garnero, DNI 4.816.186, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de junio del año 2024. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Rivera Ana Yolanda y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (557058/2024)**, cita

y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Diaz Juan Orben, DNI 7.292.309 y de Rivera Ana Yolanda, DNI F.2.045.041, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de junio del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Colman Dionisio Ricardo s/Sucesión ab-intestato”, (557301/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Dionisio Ricardo Colman, DNI 7.711.602, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de junio del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Lavilla Gabriela Beatriz.

1p 02-08-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Muñoz Daniel s/Sucesión ab-intestato”, (557019/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Muñoz Daniel, DNI 10.042.273, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de mayo del año 2024. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 02-08-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Parra Hector Arturo y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (557725/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Parra Hector Arturo,

DNI 11.339.432 y Ana Maria Fuentes, DNI 10.437.352, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de julio del año 2024. Diego Germán Troitiño, Funcionario. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eugenia Grimaú, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Romero Rufino y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (552984/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Romero Rufino, DNI N° 1.584.991, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de julio del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eugenia Grimaú, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Carazo Hector Antonio s/Sucesión ab-intestato”, (556487/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carazo Hector Antonio, DNI 8.569.624, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de mayo del año 2024. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eugenia Grimaú, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Gonzalez Jesus Eduardo s/Sucesión ab-intestato”, (557524/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jesus Eduardo Gonzalez, DNI 7.688.007, para que en el plazo de treinta (30) días

se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de julio del año 2024. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Vazzoler Monica Mabel s/Sucesión ab-intestato”, (557716/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Monica Mabel Vazzoler, DNI 16.794.139, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de julio del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Osés Demetrio s/Sucesión ab-intestato”, (557362/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Demetrio Osés, DNI 7.398.234, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de julio del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Barrionuevo Domingo Alfredo s/Sucesión ab-intestato”, (556756/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Barrionuevo Domingo Alfredo, DNI 4.537.414, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten

a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de mayo del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Beltran Natividad y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (557402/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Natividad Beltran, DNI 9.736.504 y Ricardo Rivera, DNI 7.293.619, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de julio del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Griffouliere Yanina Valeria.

1p 02-08-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Soruco Hugo Vicente y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (557620/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Hugo Vicente Soruco, DNI 4.183.329 y Orfelía Miranda, DNI 1.925.924, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de julio del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Toussaint Hebe Graciela s/Sucesión ab-intestato”, (557480/2024)**, cita y

emplaza a herederos y acreedores de la causante Hebe Graciela Toussaint, DNI 20.793.327, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de julio del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Rodriguez Regina s/Sucesión ab-intestato”, (557465/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Rodriguez Regina, DNI Ficha Dactilar, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de julio del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Mingot Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato”, (553891/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Luis Alberto Mingot, DNI 12.065.137, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de mayo del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Deliz Fonseca Cleri Ines s/Sucesión ab-intestato”, (554720/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Cleri Inés Deliz Fon-

seca, DNI 18.663.515, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de diciembre del año 2023. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 02-08-24

PROVINCIA DE NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL

ARCHIVO GENERAL Y REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES

Aviso de Expurgo - Causas Archivadas en Zapala

El Archivo General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, hace saber que el día 23 de agosto del corriente año se procederá al expurgo por el Sistema de Molienda u otro, conforme lo dispuesto por el Reglamento de Archivo de las Causas Judiciales correspondientes a los Organismos y Fueros que más adelante se detallan, de conformidad con lo dispuesto en Resolución N° 01/24 de fecha 26 de julio de 2024 del registro del Archivo General, a saber: Segunda Circunscripción: Cámara de Apelaciones Penal: 2006 al 2013; Fiscalía N° 2: 2008 al 2012; Juzgado Civil N° 1: 1992 al 2013; Juzgado Civil N° 2: 1988 al 2013; Juzgado Correccional: 2002 al 2013; Juzgado de Familia: 1989 al 2016; Juzgado de Instrucción N° 1: 1998 al 2013; Juzgado de Instrucción N° 2: 2005 al 2013; Ministerio Público Fiscal: 2007 al 2020; Oficina Judicial: 2008 al 2016. Tercera Circunscripción: Cámara de Apelaciones Penal: 1994 al 2012; Juzgado Civil N° 1, Sec. 1: 1988 al 2014; Juzgado Civil N° 1, Sec. 2: 1978 al 2013; Juzgado Civil N° 1, Sec. 3: 1999 al 2014; Juzgado Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1: 2003; Juzgado Correccional: 1992 al 2013; Juzgado de Familia y Juicios Ej. N° 2 (Sec. Juic. Ej.): 1988 al 2012; Juzgado de Familia y Juicios Ejecutivos: 2001 al 2018; Juzgado de Instrucción: 1999 al 2013; Ministerio Público Fiscal: 2014 al 2018; Oficina Judicial Penal: 2014 al 2018. Cuarta Circunscripción: Cámara en Todos los Fueros San Martín de los

Andes: 2009 al 2013; Juzgado Civil 1: 1995 al 2018; Juzgado Civil N° 2: 2005 al 2017; Juzgado Correccional Junín de los Andes: 2003 al 2013; Juzgado de Familia Junín de los Andes: 1999 al 2018; Juzgado en Todos los Fueros V. La Angostura C.: 2006 al 2016; Juzgado de Instrucción Junín de los Andes: 2005 al 2013; Ministerio Público Fiscal Junín de los Andes: 2002 al 2019; Ministerio Público Fiscal San Martín de los Andes: 2014 al 2018; Oficina Judicial Junín de los Andes: 2007 al 2015; Oficina Judicial San Martín de los Andes: 2004 al 2014; Oficina Judicial de Villa La Angostura: 2006 al 2016. Quinta Circunscripción: Juzgado Civil: 1987 al 2017; Juzgado Penal, Sec. Correccional: 2005 al 2013; Juzgado Penal Chos Malal, Sec. de Instrucción: 2001 al 2021; Ministerio Público Fiscal: 2007 al 2018; Oficina Judicial Penal: 1995 al 2008. Asimismo, se hace saber que a los fines del ejercicio del derecho a oposición establecido en el Art. 52 y subsiguientes del Reglamento de Archivo la lista de Expurgo estará a disposición de los interesados en: <https://www.jusneuquen.gov.ar/archivo-general-y-registro-de-juicios-universales/>. Pudiendo solicitar el desglose de documentos personales, Instrumentos Públicos, Certificaciones, Testimonios, etc. u oponerse a su destrucción hasta el 19 de agosto de 2024 -inclusive-. Neuquén, 26 de julio de 2024. Fdo. Morinelli Guillermina Andrea, Jefa Archivo General y Registro de Juicios Universales.

1p 02-08-24

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° EX-2024-00076072-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Néstor Fabián Rubilar, DNI N° 20.280.307 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana O, Lote 14, Barrio HIBEPA de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° EX-2024-00071744-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Oscar José Riquelme Manriquez, DNI N° 92.487.112 y Nélica Beatriz Pino, DNI N° 21.752.033 y/o a quien/es se con-

sideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 16, Lote 11, 381 Lotes Hipódromo, Barrio HIBEPA de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-00425440-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Sergio Daniel Riquelme, DNI 21.581.684 y María Angélica Fernandoy Carrasco, DNI 92.370.924 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 101, Lote 5, Departamento 103, Plan 216 Viviendas FONAVI de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-01167287-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Miguel Angel Nacimiento, DNI Nº 28.846.842 y Edit Elizabeth Montecinos, DNI Nº 25.911.678 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 6, Lote 15, Plan 50 Viviendas, Barrio Confluencia de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, por falta de ocupación y pago, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-00907382-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Antonio Adolfo Toledo, DNI Nº 20.280.359 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como:

Manzana A2, Lote 19, Dúplex 19, Plan 126 Viviendas Canal V, Barrio San Andrés de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-00964770-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Hilario Juan Catricheo, DNI Nº 7.575.466 y Dominga Quiñenao, DNI Nº 6.401.148 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 45, Dúplex 21, Barrio San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-00127084-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 29, Lote 15, Barrio Cuenca XV de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº EX-2024-00127142-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Manzana 114, Lote 12, Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix

San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° EX-2024-00116293-NEU-LEGAL#IPV**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 101 A, Casa 13, Barrio Villa Ceferino de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° EX-2024-01170284-NEU-LEGAL#IPVU**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Daniel Molina, DNI N° 21.380.151 y Juana Gabriela Hanz, DNI N° 23.494.476 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana E, Lote 22, Plan 100 Viviendas, FONAVI "50 F y 50 I", Barrio Belgrano de la Ciudad de Neuquén Capital, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por el requerido en el presente e declarar la caducidad de la adjudicación por falta de ocupación y pago. Fdo. Omar Pablo Dietrich.

1p 02-08-24

Se cita por única vez a Cooperativa de Vivienda y Consumo Alas Argentina Ltda. y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de Escrituración del Lote Catastral Protocolizado T. 83, F. 18, según Plano de Mensura N° 2318-3792/89, Nomenclatura Catastral N° 09-22-047-0184-0000, Mza. B, Lote 3 ubicado en calle Teresa de Calcuta N° 775, B° Alas de la Ciudad de

Neuquén, Provincia del Neuquén, formulado por: Maripil Zulema del Carmen, DNI 10.942.805. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10, Decreto N° 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la Oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Belgrano N° 398, Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **“Maripil Zulema del Carmen s/Solicitud de acogimiento al Régimen Especial establecido por Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10, Decreto N° 728/10”, (Expte. N° 8902-001991/2023)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Dominguez, Dirección de Regularización Dominial, Dirección Provincial de Tierras. RG.

1p 02-08-24

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Ordenanzas Sintetizadas Año 2024

2166 - Desafecta del uso público y afecta al dominio privado municipal, la reserva fiscal identificada como: Lote 25-D parte de los remanentes de los Lotes 25 y 26, Fracción B, parte del Lote Oficial 26, NC N° 09-090-4012-0000, propiedad de la Municipalidad de Senillosa, sito sobre calles Neuquén y Agustina Vallejos, en base al Considerando expuesto. Desafecta del dominio público y afecta al dominio privado municipal, el Lote 25-E, parte de los remanentes 25 y 26, Fracción B, Lote Oficial 26, según Anexo que forma parte del Anexo I de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal N° 574/24.

2167 - Aprueba en todos sus términos, la modificación de la Ordenanza General Impositiva que define los importes a abonar por los contribuyentes para

cada tributo regulado en la Ordenanza Fiscal, en base al Considerando expuesto del Anexo I de la presente Ordenanza. Promulgada por Decreto Municipal N° 575/24.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Sintetizados Año 2024

2041 - Promulga la Ordenanza N° 2879/2024 “s/Construcción de Dársenas en Ruta Nacional N° 22”.

2042 - Promulga la Ordenanza N° 2880/2024 “s/Adhesión a la Ley Provincial N° 3294/2021, Ley de Concientización con Perspectiva de Discapacidad”.

2043 - Promulga la Ordenanza N° 2881/2024 “s/Imposición del Nombre “Don Pala” a la Plaza del Barrio Libertador San Martín”.

2044 - Promulga la Ordenanza N° 2882/2024 “s/Autorización Financiamiento en el marco de la Ordenanza N° 2620/2018”.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-5486. Tiene por presentada con fecha 31/05/2023 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Senillosa Ejercicio 2022, en el marco de los autos caratulados: “**Municipalidad de Senillosa - Rendición de Cuentas Ejercicio 2022**”, (Expte. N° 5600-08544/2022), corriéndose traslado de la Observaciones N° 1 y N° 2, consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7644/23 y ratificadas en el Informe N° 7662/24-D.M.y C.F. a las obligadas a rendir cuentas, señoras Patricia Fernández (Intendente del 01/01/2022 al 31/12/2022), Mirta Haydee Villa (Secretaria de Hacienda del 01/01/2022 al 31/12/2022) y Liliana Alejandra González (Directora de Finanzas del 01/01/2022 al 31/12/2022), a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO C-5487. Tiene por presentada con fecha 05/05/2023 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taquimilan Ejercicio 2022, en el marco de los autos caratulados: **“Municipalidad de Taquimilan - Rendición de Cuentas Ejercicio 2022”**, (Expte. Nº 5600-08545/2022), corriéndose traslado de la Observaciones Nº 1 incs. 1) a 7), Nº 2 incs. 1) a 6), Nº 3 incs. 1) y 2) y Nº 4 incs. 1) a 4) consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 7549/23-D.M.y C.F.; a los obligados a rendir cuentas, señor Santiago Arias (Intendente del 01/01/2022 al 31/12/2022) y señora Gabriela A. Avilés (Secretaria Tesorera del 01/01/2022 al 31/12/2022), a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO C-5488. Tiene por presentada en forma extemporánea con fecha 12/07/2023 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito Ejercicio 2022, en el marco de los autos caratulados: **“Comisión de Fomento de Sauzal Bonito - Rendición de Cuentas Ejercicio 2022”**, (Expte. Nº 5600-08543/2022), corriéndose traslado de las Observaciones Nº 1 punto 1 inciso 1), punto 2 inciso 1) y Nº 2 puntos 1) a 14), consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría Nº 7610/23-D.M.y C.F.; a los obligados a rendir cuentas, señores Jorge Fernando Wircaleo (Presidente periodo 01/01/2022 al 31/12/2022) y Beatriz Benilde Cayueque (Secretaria Tesorera periodo 01/01/2022 al 31/12/2022), a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO C-5491. Tiene por presentada con fecha 28/06/2023 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Ovejas Ejercicio 2022, en el marco de los autos caratulados: **“Municipalidad de Las Ovejas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2022”**, (Expediente Nº 5600-09479/2022).

ACUERDO C-5492. Tiene por presentada con fecha 30/06/2023 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Varvarco Ejercicio 2022, en el marco de los autos caratulados: **“Comisión de Fomento de Varvarco - Rendición de Cuentas Ejercicio 2022”**, (Expte. Nº 5600-08547/2022), co-

rriéndose traslado de las Observaciones N° 1 incs. 1) a 38); N° 2; N° 3 inc. 1) a 3); N° 4 Pto. 1) Contrato de Locación de Obra: Castillo Félix punto a) incs. 1 y 2 y punto b) incs. a) y b); Pto. 2) Contrato Locación de Obra: Fuentes Luis punto a) incs. 1 y 2 y punto b) incs. a) y b), Pto.3) Contrato Locación de Obra: Vázquez Gustavo punto a) incs. 1 y 2 y N° 5 incs. 1 a 12, consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7656/23-D.M.y C.F.; a los obligados a rendir cuentas, a los señores Gastón David Fuentes -Presidente y Facundo Francisco Arnol -Secretario Tesorero-, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO C-5493. Tiene por presentada con fecha 29/06/2023 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Aguada San Roque Ejercicio 2022, en el marco de los autos caratulados: **“Comisión de Fomento de Aguada San Roque - Rendición de Cuentas Ejercicio 2022”**, (Expediente N° 5600-09482/2022).

ACUERDO JR-10255. Absuelve de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a las señoras Espinosa María Angélica (Intendenta del 01/01/2017 al 31/12/2017), Millain Nancy del Valle (Secretaria de Hacienda y Administración del 02/05/2017 al 31/12/2017) y al señor Rodríguez Carlos Alberto (Secretario de Hacienda y Administración del 01/01/2017 al 01/05/2017), respecto de las Observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9809, contenidas en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 6418/18-D.M. y C.F. y ratificadas en el Informe N° 6599/19-D.M. y C.F., correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2017 de la Municipalidad de Las Lajas y dispone el archivo de las actuaciones caratuladas: **“Municipalidad de Las Lajas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 - Actuación Sumarial”**, (Expte. N° 5600-05163/2017 - Alc. 1).

ACUERDO JR-10264. Deja sin efecto las Observaciones N° 1 y N° 2, consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7381//2022-D.G.O.D. y ratificadas en el Informe N° 7528/2023-D.G.O.D., correspondientes a la Rendición

de Cuentas del Ejercicio 2021 del Ente Provincial de Termas del Neuquén, que tramita en autos caratulados: **“Ente Provincial de Termas del Neuquén - Rendición de Cuentas Ejercicio 2021 - Actuación Sumarial”**, (Expte. Nº 5600-08434/2021 - Alc. 1) y dispone el archivo de las actuaciones

ACUERDO JR-10265. Da por concluidas las actuaciones caratuladas: **“Comisión de Fomento de Los Catutos - Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 - Actuación Sumarial”**, (Expte. Nº 5600-04373/2016 - Alc. 1) y ordena su archivo.

ACUERDO JR-10273. Da por concluidas las actuaciones caratuladas: **“Municipalidad de Las Lajas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 - Actuación Sumarial”**, (Expte. Nº 5600-02241/2013 - Alc. 1) y ordena su archivo.

ACUERDO JR-10279. Da por concluidas las actuaciones caratuladas: **“Municipalidad de Picún Leufú - Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 - Actuación Sumarial”**, (Expte. Nº 5600-04062/2015 - Alc. 1) y ordena su archivo.

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2024

0821 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Omar Humberto Fuentes, contra la Resolución Nº 873/23 del ex Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0822 - Rechaza el Perdón Administrativo solicitado por el señor Juan Carlos González, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0824 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por el señor Isidro Marcelo Cerna, contra la Resolución RESOL-2020-147-

E-NEU-MPI del ex Ministerio de Producción e Industria, mediante la cual se rechazó su reclamación instaurada a fin de dejar sin efecto la Resolución N° 111/19 de dicho organismo, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0825 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por las señoras Cintia Evelyn Sandoval, Gisela Georgina Pargade, Agustina Actis, Anahí Cía, Marcela Beatriz Alderete, Andrea Elizabeth Verdugo, Marina Gabriela Barrios, Lucía Florencia Quilodrán y Silvina Florencia Desteffaniz, contra los actos preparatorios identificados como Dictamen de la Dirección General Modalidad Especial, Dictamen N° 048/23 de la Junta de Disciplina Docente y Dictamen DICTA-2023-1082-E-NEU-LYT#CED de la Coordinación de Legal y Técnica y contra las Resoluciones N° 1737/23, N° 1780/23 y N° 203/24 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0826 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Claudia Daniela García García, contra la Resolución N° 344/24 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0827 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por la señora Romina Laura Yeyén y el señor Walter Oscar Tarquini, contra la Resolución N° 349/24 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0828 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Natalia Alejandra Torres y el señor José Luis Freytes contra la Resolución N° 858/21 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0830 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Paola Elizabeth Jara Aурto, contra la Resolución N° 093/20 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0845 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Municipalidad de Huin-

ganco, destinado a la limpieza de los Arroyos Huinganco, El Manzano, Los Huemules y Rahueco de la localidad.

0846 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2024-01542194-NEU-SIP#MEI que forma parte integrante del presente Decreto.

0847 - Otorga a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.), en carácter de Aporte Reintegrable, los fondos adicionales necesarios para el financiamiento del Proyecto Multipropósito Nahueve.

0848 - Convalida la Disposición N° 020/2024. emitida por la Dirección del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

0849 - Convalida la Disposición Zonal N° 0204/2023. emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

0850 - Convalida la Disposición Interna N° 031/23. realizada por la Dirección del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I.

0851 - Asigna a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional del Departamento de Biomédicos de la Dirección General del Almacén Central, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, a la agente María Gabriela Melgarejo Fuentealba, en el Puesto “Jefe de Sector Insumos”, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 134° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción del Básico) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, quedando en Jefatura el Puesto “Auxiliar de Farmacia”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0852 - Asigna a partir de la notificación de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección General de Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a la agente Luciana Aylen Maldonado, en el Puesto “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento de Registro y Control”, con más

lo establecido en el Título III, Artículo 134° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, quedando en Jefatura el Puesto “Administrativo”, en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0853 - Da de Baja a partir de la firma de la presente norma, a la agente Nadia Anahí Juárez, en el Puesto “Jefe Departamento Nivel Central/Departamento Apoyo Administrativo” de la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Salud, debiéndose limitar la bonificación que perciben en concepto de Responsabilidad de Cargo que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0854 - Convalida la Disposición Zonal N° 18/23 y N° 07/24, emitida por la Dirección de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

0855 - Convalida la Resolución RESOL-2024-679-E-NEU-MS, emitida por el Ministerio de Salud.

0856 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición de diez (10) vehículos tipo Pick Up doble cabina, 0 Km., para ampliar la flota vehicular de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la cual desempeña su labor en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

0857 - Crea e Incorpora en la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Gobierno, aprobada por Decreto DECTO-2024-146-E-NEU-GPN, los cargos detallados en el Anexo IF-2024-01145236-NEU-CFAM#SFAM que forma parte de la presente norma.

0858 - Asigna a partir de la notificación de la presente norma, al agente Ricardo Carlos Opazo, el Puesto “Técnico Electrónico/Mantenimiento”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1349-E-NEU-GPN, del agente Martín Gonzalo Flores Vázquez, quedando vacante hasta su próxima

cobertura el Puesto “Auxiliar Administrativo”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

0859 - Transfiere un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA NUESTROS USUARIOS

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes.

La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12).

La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves a las 13:00 hs..

La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el día martes a las 13:00 hs..

Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

Área Edición: Beatriz Parada y Cristina Torrico.

Área Corrección: Mónica Pérez Arane-da, Rosana Mellado, Ivana Posse y Micaela Sánchez.



SUMARIO

Edición de 91 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 12

**Contratos, Licitaciones, Con-
vocatorias y Edictos**
- Pág. 13 a 83

Normas Legales
- Pág. 83 a 84

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
- Pág. 84 a 87

Decretos Sintetizados
- Pág. 87 a 91

MONTA
ÑEZ
Gerardo
Pablo

Firmado
digitalmente
por MONTAÑEZ
Gerardo Pablo
Fecha:
2024.08.01
15:02:21 -03'00'



GRANDI
Juan
Gilberto
2024.08.01
15:30:31
-03'00'